REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

17ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES SENADORES LUIS B. POZZOLO Y WILSON SANABRIA
(Presidente en ejercicio) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

Páginas

1) Texto de la citación 251

2) Asistencia 255

3) Asuntos entrados 255

4) Exposiciones escritas 256

- El señor Senador Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura reiterando la pensión graciable para el señor Aníbal Barrios y otra, al Ministerio de Economía y Finanzas reiterando la solicitud de pensión graciable para la señora Ana Mafini.

- Se procederá de conformidad.

5) Archivo de Carpeta 267

- La Comisión de Hacienda aconseja al Senado el archivo de la Carpeta Nº 1194 que contiene un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 25 de la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, referente a Mercado de Valores y Obligaciones Negociables.

- Se procederá de conformidad.

6 y 8) Solicitudes de licencia ..... 267 y 268

- Las formulan la señora Senadora Dalmás y el señor Senador Brezzo.

- Concedidas.

7) Integración del Cuerpo 268

- Notas de desistimiento. Las presentan la doctora Reta, los doctores Bluth, Solari, Correa Freitas, Bastón, Bado y Scavarelli, los contadores Zerbino y Davrieux y el señor Prada comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

9) Agresión a la señora Directora de la Escuela de Tiempo Completo Nº 201 268

- Manifestaciones del señor Senador Bergstein.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la señora Directora agredida, al CODICEN y al Consejo de Enseñanza Primaria.

10) Octavo Premio de Poesía Iberoamericana «Reina Sofía» otorgado al escritor uruguayo Mario Benedetti 270

- Manifestaciones del señor Senador Carvalho.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Educación y Cultura, a la Universidad de la República, a la Intendencia Municipal de Montevideo y al propio escritor.

11) Finalización de las obras en la Escuela Nº 249 ... 270

- Manifestaciones del señor Senador Sarthou.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Cooperativa COVISUNCA, a la Comisión de Padres de dicha Cooperativa y al CODICEN.

12) Monseñor Carlos Parteli. Homenaje a su memoria 272

- Manifestaciones del señor Senador Segovia.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve incluir en primer término del orden del día de la sesión a realizarse el día miércoles 2 un homenaje a la memoria del ciudadano desaparecido.

13) Presencia de escolares en la Barra 272

- Manifestaciones del señor Senador Santoro.

14) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo 272

- Por moción del señor Senador Santoro, se resuelve postergar la consideración de este tema.

15) Profesor Héctor Almada 273

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre el Liceo Nº 2 de la ciudad de San José.

- Por moción del señor Senador Santoro, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

16 y 18)Técnicas de Reproducción Humana Asistida ..... 277 y 283

- Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se procede a su regulación.

17) Llamado a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional para que de explicaciones sobre los términos del discurso pronunciado por el Comandante en Jefe del Ejército del día 17 de mayo 279

- Por moción del señor Senador Carvalho, el Senado resuelve llamar a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de brindar explicaciones sobre este tema.

19) Se levanta la sesión 291

1) TEXTO DE LA CITACION

// Montevideo, 28 de mayo de 1999.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 1º de junio, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regulan las Técnicas de Reproducción Humana Asistida.

Carp. Nº 410/96 - Rep. Nº 774/98.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se establece que compete a la Armada Nacional, a través de la Prefectura Nacional Naval, la asistencia y salvamento de embarcaciones siniestradas en aguas jurisdiccionales.

Carp. Nº 1287/98 - Rep. Nº 819/98.

4º) por el que se extiende el beneficio de la asignación familiar a todos los hogares de menores recursos.

Carp. Nº 1198/98 - Rep. Nº 795/98.

5º) por el que se declara falta laboral grave de la parte empleadora todo acto de violencia, injuria, amenaza, malos tratos, acoso sexual o cualquier otra violación al deber del respeto de la personalidad física o moral del trabajador, cometidos por el empleador o representantes o por familiares.

Carp. Nº 636/97 - Rep. Nº 813/98.
Anexo I/99.

6º) Discusión particular del proyecto de ley por el que se declara que las trabajadoras públicas o privadas en estado de gravidez, no podrán ser destinadas a cumplir tareas que por su naturaleza pudieran afectarlas.

Carp. Nº 1185/98 - Rep. Nº 749/98.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

7º) por el que se modifica la legislación vigente tendiente a combatir la usura.

Carp. Nº 417/96 - Rep. Nº 728/98.

8º) por el que se establece que el Ministerio del Interior deberá hacer efectivo el pago de los aportes al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales correspondientes a las remuneraciones que los funcionarios perciben por tareas extraordinarias (artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de setiembre de 1964).

Carp. Nº 1184/98 - Rep. Nº 784/98.

9º) por el que se tributan diversos homenajes a integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales abatidas en la lucha contra la sedición.

Carp. Nº 1189/98 - Rep. Nº 820/98.

10) por el que se designa con el nombre "Profesor Héctor Almada" el Liceo Nº 2 de la ciudad de San José.

Carp. Nº 1224/98 - Rep. Nº 870/99.

11) por el que se aprueba el Tratado sobre Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Canadá.

Carp. Nº 1284/98 - Rep. Nº 880/99.

12) por el que se aprueba el tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos penales entre la República y la República de Venezuela.

Carp. Nº 1282/98 - Rep. Nº 881/99.

13) por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre cooperación en el campo de la Medicina Veterinaria.

Carp. Nº 1259/98 - Rep. Nº 882/99.

14) por el que se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicólogo.

Carp. Nº 1364/99 - Rep. Nº 883/99.

15) por el que se declara el 31 de octubre de cada año "Día de la Integración del Fútbol Uruguayo".

Carp. Nº 1286/98 - Rep. Nº 814/98.

16) Continúa la discusión única de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se prohíbe la introducción al país de deshechos químicos, biológicos o radiactivos.

Carp. Nº 100/95 - Rep. Nº 657/98.

17) Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos:

- a un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 9 de junio de 1999).

Carp. Nº 1343/99 - Rep. Nº 866/99.

- a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence 16 de junio de 1999).

Carp. Nº 1345/99 - Rep. Nº 878/99.

18) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República y la República Arabe Saharaui Democrática.

Carp. Nº 1361/99 - Rep. Nº 842/99.

QUENA CARAMBULA
Prosecretaria

JORGE MOREIRA PARSONS
Secretario "

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Atchugarry, Bentancur, Bergstein, Carvalho, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Iturria, Korzeniak, Mallo, Millor, Pais, Pereyra, Ricaldoni, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Virgili**.

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Senado, Lic. **Hugo Fernández Faingold** y los señores Senadores **Batlle, Brezzo** y **Michelini**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 23 minutos.)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Montevideo, 1° de junio de l999.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje solicitando venia para conferir el ascenso al grado de Coronel (JM) al señor Teniente Coronel Luis Vásquez Gazzano.
-*A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile;

por el que se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre los Gobiernos de la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay;

por el que se aprueba el Ajuste Complementario del Convenio para la Fijación del Estatuto Jurídico de la Frontera entre el Uruguay y Brasil;

por el que se aprueba la Convención para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado; el reglamento para la aplicación de la Convención para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y su Protocolo;

por el que se aprueba la adhesión de la República a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios;

por el que se aprueba el Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Nicaragua;

por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Barbados;

por el que se aprueban las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP);

por el que se establecen modificaciones para el pago de la prestación de la pensión a la vejez e invalidez, cuando el beneficiario sea un discapacitado severo que no pueda dirigirse a sí mismo o administrar sus negocios;

por el que se aprueba el Acuerdo de Amistad y Cooperación entre el Gobierno de la República y Jamaica;

por el que se aprueba la adhesión de la República a la Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre;

por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno y el Gobierno de la República de Costa Rica;

por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno y el Gobierno de Canadá para el Fomento y la Protección de las Inversiones;

por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Barbados;

por el que se aprueba el Acuerdo entre la República y la Unión Latina Relativo a los Privilegios e Inmunidades de la Oficina de la Unión Latina en el Uruguay;

por el que se concede pensión graciable al señor Carlos Correa;

por el que se aprueba la Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores;

por el que se aprueba la Convención de Cooperación Judicial en Materia Civil y Comercial entre la República y la República Francesa;

por el que se aprueba la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores Migratorios y sus familias;

por el que se aprueba la adhesión de la República a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, adoptada por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
-*TENGANSE PRESENTE Y ARCHIVENSE.*

El Poder Ejecutivo remite Mensajes comunicando las Resoluciones adoptadas:

por la que designó Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Correos al señor José Carlos Souza Zabaleta.

por la que se autoriza la transposición de créditos presupuestales entre proyectos de Inversión de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Vialidad, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
-TENGANSE PRESENTE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite la información solicitada por el señor Senador Albérico Segovia relacionada con la realización de la Operación Unitas XXXIX 98.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR ALBERICO SEGOVIA.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en Sala por el señor Senador Ronald Pais en defensa de la vida animal; y adjunta información.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR RONALD PAIS.

La Cámara de Representantes remite notas adjuntando las exposiciones efectuadas por el señor Diputado Carlos Baráibar, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, relacionadas con:

la situación en la República Federal de Yugoslavia;

y con las elecciones presidenciales en la República de El Salvador.
-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota adjuntando la exposición del señor Edil Esmir Acosta para ser agregada a la Carpeta que contiene la solicitud de Juicio Político al señor Intendente Municipal.
-TENGASE PRESENTE Y AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.

La Junta Departamental de Salto remite nota solicitando la aprobación de una Ley interpretativa de los artículos 712 y 713 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

La Junta Departamental de Río Negro remite nota adjuntando la versión taquigráfica de lo manifestado en Sala por los señores Ediles Ricardo Castromán y Sra. Luisa García sobre la situación del sector agropecuario.
-TENGANSE PRESENTE.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado el proyecto de ley por el que se designa con el nombre Dr. Guillermo L. Ruggia el Instituto de Formación Docente de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca eleva informado el proyecto de ley por el que se establece que le compete al Poder Ejecutivo la fijación de la política nacional en materia de desarrollo apícola;

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República y el Reino de España;

por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno y el Gobierno de la República de Ecuador para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes;

por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno y el Gobierno de la República de Panamá para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes;

por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno y el Gobierno de la República del Perú para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

-REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DEL DIA DE MAÑANA.

4) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de dos exposiciones escritas.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura reiterando la solicitud de pensión graciable para el señor Aníbal Barrios.»

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa**.

(Texto de la exposición escrita:)

«Montevideo, 26 de mayo de 1999.

Señor
Presidente del Senado
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento del Senado, paso a realizar la siguiente exposición escrita con destino al Ministerio de Educación y Cultura.

En el mes de agosto del año 1994, realicé una solicitud en este cuerpo, a fin de que fuese concedida una pensión graciable destinada al Profesor Aníbal Barrios Pintos. La misma, se justifica no por su valor económico, sino como un reconocimiento a un destacado ciudadano, por su labor en distintos aspectos de la vida nacional, destacándose su proficua obra académica que tanto aportó y aporta a la historiografía nacional.

Don Aníbal Barrios Pintos, nació en el departamento de Lavalleja el 8 de noviembre de 1918, siendo autor de múltiples obras, trabajos, escritos y publicaciones, partícipe de actividades culturales y merecedor de varios premios por su destacada actuación.

Adjunto relación de las obras de su autoría y de los premios obtenidos.

Actualmente, según la información que me ha llegado, este trámite se encontraría desde hace varios años archivado con el número de expediente 943890, en el Ministerio de Educación y Cultura.

Es por eso que, a casi cinco años de la iniciativa, solicito se curse al señor Ministro, la presente exposición escrita.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Carlos Julio Pereyra. Senador.»

"Montevideo, 2 de agosto de 1994.

Señor Ministro de Educación y Cultura,
Dr. Antonio Mercader

El señor senador Carlos Julio Pereyra ha presentado a la Mesa, en sesión de la fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, la siguiente exposición escrita cuyo texto se transcribe: "Montevideo, 25 de julio de 1994. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez. Por la presente deseo hacer llegar al Ministerio de Educación y Cultura a los efectos de que a través del mismo se tramite una pensión graciable destinada al señor Aníbal Barrios Pintos, no por su valor económico, pero sí como un reconocimiento a un destacado ciudadano, por su labor en distintos aspectos de la vida nacional. Don Aníbal Barrios Pintos nació en el departamento de Lavalleja el 8 de noviembre de 1918, adjuntándose relación de obras, trabajos y escritos, publicaciones que dirigió, actividades culturales y premios obtenidos, a los efectos pertinentes. Saludo a usted muy atentamente. **Carlos Julio Pereyra.** Senador".

Saludo al señor ministro con mi mayor consideración.

Gonzalo Aguirre Ramírez
Presidente

Juan Harán Urioste
Secretario

ANIBAL BARRIOS PINTOS
RELACION DE OBRAS, TRABAJOS Y ARTICULOS, PUBLICACIONES QUE DIRIGIO, ACTIVIDADES CULTURALES, PREMIOS OBTENIDOS

RELACION DE OBRAS

Rivera en el ayer. De la crónica a la historia. Editorial Minas Talleres de Gráfica Berchesi S.A., Montevideo, diciembre de 1963.

Pulperías de la Cisplatina. [Talleres Gráficos Castro y Cía.], Montevideo, 1964.

De las vaquerías al alambrado. Contribución a la historia rural uruguaya. Ediciones del Nuevo Mundo, Biblioteca Uruguaya Nº 5, Impresora Cordón, Montevideo, diciembre de 1967.

Cronistas de la Tierra Purpúrea. El Uruguay entre 1805 y 1852 (Selección, preámbulo y notas). Traducción de textos en inglés por Hortensia Campanella Comesaña. Ediciones de la Banda Oriental, IMCO S.A. Montevideo, noviembre de 1968.

El origen luso-brasileño de la ciudad de Salto. [Talleres Gráficos Gadi], Florida, 1968.

E. R. Pearce Edgcumbe - un banquero inglés en el Uruguay de 1886. Presentación y notas. Traducción de Hortensia Campanella. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias. Departamento de Historia Americana. Fuentes para la historia social y económica del Río de la Plata Nº 10, Montevideo, 1971.

Historia de los pueblos orientales, tomo I, Ediciones de la Banda Oriental, Talleres gráficos de la Comunidad del Sur, Montevideo, diciembre de 1971.

Montevideo visto por los viajeros. Editorial Nuestra Tierra, Impresora Rex S.A., Montevideo, julio de 1971.

Montevideo. Los barrios I, Editorial Nuestra Tierra, Impresora Rex S.A., Montevideo, agosto de 1971.

Montevideo. Los barrios II, Editorial Nuestra Tierra, Impresora Rex S.A., Montevideo, agosto de 1971.

Pulperías y cafés - Instituciones substanciales del vivir oriental. Talleres gráficos de Editorial Acción S.A., agosto de 1973.

Historia de la ganadería en el Uruguay, 1574-1971, Biblioteca Nacional, Colección "Nuestra Historia" Nº 1, Talleres gráficos de la Comunidad del Sur, Montevideo, 1973.

Aborígenes e indígenas del Uruguay. Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo. Talleres gráficos de la Comunidad del Sur, abril de 1975. Esta obra fue incluida en

Uruguay - cuentos para niños. Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1975.

Lavalleja. La Patria Independiente. Ediciones de la Banda Oriental, Historia Uruguaya. Colección Los hombres/2 - Montevideo, julio de 1976.

Los Libertadores de 1825. Ediciones de la Banda Oriental, Talleres Lagomarsino S.A., Montevideo, agosto de 1976.

La villa de la Purificación y el Cuartel General del Hervidero. Intendencia Municipal de Paysandú, Dirección de Cultura. Imprenta Municipal, diciembre de 1977.

Eduardo Fabini. Arca Editorial. Colección Figuras/2, Arbol Impresores Limitada, Montevideo, agosto de 1978.

Paysandú en escorzo histórico. Intendencia Municipal de Paysandú. Dirección de Cultura. División Reprográfia del Palacio Legislativo, Montevideo, mayo de 1979.

Canelones: su proyección en la historia nacional (2 volúmenes), Intendencia Municipal de Canelones, Imprenta Rosgal, junio de 1981.

Contribución a la bibliografía de vocabularios técnicos. Academia Nacional de Letras, Departamento Reprotécnico del Ministerio de Educación y Cultura, Montevideo, 1981.

Orientales en la Emancipación Americana. Fundación Beisso-Fleurquin. En colaboración con el historiador Washington Reyes Abadie, Fundación Beisso-Fleurquin, Talleres gráficos de Barreiro y Ramos S.A., diciembre de 1981.

Minas - Dos siglos de su historia. (2 volúmenes) Ministerio de Educación y Cultura -Intendencia Municipal de Lavalleja- Comité Ejecutivo de la XII Semana de Lavalleja - Departamento de Producción Gráfica y Audiovisual del Ministerio de Educación y Cultura, Montevideo, 1983.

Rivera - Una historia diferente -Intendencia Municipal de Rivera- Centenario de la creación del departamento - Imprenta Rosgal S.A., Montevideo, 1985.

San José - De la prehistoria a nuestros días - (2 volúmenes) -Ministerio de Educación y Cultura- Intendencia Municipal de San José - Tomo I - Departamento de Producción Gráfica y Audiovisual del Ministerio de Educación y Cultura, Montevideo, 1986: tomo II, Imprenta Nacional, Montevideo, 1986.

Paysandú - Historia general - (2 volúmenes) -Intendencia Municipal de Paysandú- Tomos I y II - Imprenta Rosgal S.A., Montevideo 1989.

Artigas - de los aborígenes cazadores al tiempo presente - (2 volúmenes) Ministerio de Educación y Cultura -Intendencia Municipal de Artigas- Tomos I y II, Imprenta Nacional, Montevideo 1989.

Rivera - Una historia diferente - (Tomo II) -Ministerio de Educación y Cultura- Intendencia Municipal de Rivera - Imprenta Nacional, Montevideo, 1990.

Los barrios de Montevideo - Intendencia Municipal de Montevideo - En colaboración con el historiador Washington Reyes Abadie.

I. **El Cordón** - El Popular - Artes Gráficas - Montevideo, 1990.

II. **La Unión** - Impresora Valgraf S.R.L., Montevideo, 1991.

Los aborígenes del Uruguay - Del hombre primitivo a los últimos charrúas Librería Linardi y Risso - Talleres Gráficos de Papelería Copygraf S.R.L., Montevideo, 1991.

La villa de Nuestra Señora del Rosario - Proceso fundacional - Sus primeros años - Intendencia Municipal de Colonia - Prisma Ltda., Montevideo, 1992.

Los barrios de Montevideo - Intendencia Municipal de Montevideo

III. **Villa Colón y su entorno**, Mont., 1992

IV. **Paso del Molino y Prado** (en colaboración con el historiador Washington Reyes Abadie), Mont., 1993

V. **Por el camino de Goes** (en colaboración con el historiador Washington Reyes Abadie). En prensa

En preparación: **Historia General de Río Negro**

OTROS TRABAJOS Y OBRAS

Los oratorios rurales orientales (1784-1898), en la Iglesia en el Uruguay - Estudios históricos - Cuadernos del ITU (Instituto Teológico del Uruguay). Talleres Gráficos Barreiro y Ramos, Montevideo, julio de 1978.

Poblamiento y aspectos económicos de la Banda Septentrional del Río de la Plata antes de la fundación de Colonia, en Anais de Simposio Comemorativo de Bicentenário de Restauração de Rio Grande (1776-1976), volumen I. Instituto Histórico e Geografico Brasileiro - Instituto de Geografia e Historia Militar do Brasil, Rio de Janeiro - República Federativa del Brasil, Rio de Janeiro, 1979.

Proceso de formación de los barrios y sus características, en 250 años de Montevideo. Ciclo organizado por CERGU (Grupo de Exploración y Reconocimiento Geográfico del Uruguay). Edición publicada por la Comisión de Actos conmemorativos del Proceso Fundacional de Montevideo. Imprenta Rosgal S.A., Montevideo, setiembre de 1981.

Las guardias hispánicas de la Banda Oriental del Uruguay, en Uruguay - Defensas y comunicaciones en el período hispano - Biblioteca Cehopu - Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid, 1989.

En colaboración con otros autores

19 mapas orientales (Síntesis histórica, estadística y turística) con el cartógrafo J. C. Novoa y el profesor Daniel Vidart (síntesis geográfica). Ediciones Gráficas Berchesi S.A., Montevideo, 1962.

Las candelas de San Felipe - Novela histórica. (Obra inédita), con el poeta duraznense Pedro Montero López.

Crónica de Punta del Este - Cronología. Mecha Gattás y Blanca Giuria (Texto) y Juan Carlos Mondragón (coordinación de texto). Librería Linardi y Risso Ltda. Barreiro y Ramos S.A., Mont., 1987.

Artículos en otras publicaciones

El Uruguay visto por los uruguayos (II) Antología. Selección, Ordenación y títulos por Carlos Real de Azúa - Biblioteca Uruguaya Fundamental - Libro de la publicación Capítulo Oriental Nº 37 - Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, diciembre de 1968.

Geografía - Lectura para niños - Ministerio de Educación y Cultura. Consejo Nacional de Educación - Consejo de Educación Primaria - Impresora Cordón - Montevideo, abril de 1980.

La emancipación oriental. Antología gráfica y literaria, por Efraín Quesada - Ediciones de la Plaza, Talleres Gráficos de "El País" S.A., Montevideo, julio de 1980.

Tierra de Libertad - (Derrota de los charrúas). Selección de textos: maestro Alfredo Gadino. Ilustración y diseño: Horacio Añón. Credisol publicaciones, Impresora Polo Ltda., Mont. 1985.

Prólogos

A la obra de Emilio Baubeta, "Apuntes para una historia del deporte en Minas" - Empresa Gráfica Rocha, Rocha, octubre de 1981.

Breve noticia de Benjamín Poucel, en B. Poucel - Memorias de la Guerra Grande. (Versión castellana de los capítulos V y VI del libro "Les otages de Durazno - Souvenirs du Rio de la Plata pendant l'intervention Anglo-Française de 1845 a 1851", París, 1864. Traducción para la Biblioteca Nacional de Emilio Fournier). Omar Moreira - Crónicas del Rosario/2, Prisma Ltda., Mont., 1983.

A la obra de Dino A. Bizzari, Ni La Paz... de ayer, de hoy, de siempre... Talleres Gráficos Vanguardia S.A.. - La Paz, departamento de Canelones, 1986.

Carlos Real de Azúa, en **"Montevideo - el peso de un destino",** por Carlos Real de Azúa, Mont., 1987.

Zola C. Berreta Galli - Cristóbal Colón en presencia literaria y otros ensayos, Mont., 1992.

Pablo Troise - al Norte de la rosa, Mont., 1992.

TRABAJOS EN PUBLICACIONES PERIODICAS

Revista Nacional

Del campo oriental - La primera diligencia del país - Ministerio de Cultura - Impresora Ligu S.A. - Tercer ciclo, año I, tomo II, Nº 233, Montevideo, mayo-agosto de 1968.

25 de Agosto de 1825: ¿Magna fecha de la Independencia Nacional? - Cuarto ciclo. Año I, Nº 235, Mont., marzo de 1986.

De San Servando a Rio Branco, proyectada capital de un propuesto 20 departamento uruguayo. Quinto ciclo, año I, Nº 237, Montevideo, octubre de 1991.

Tradiciones y leyendas en la Historia Nacional. Quinto ciclo. Año I Nº 238, Montevideo, setiembre de 1992.

Revista de la Biblioteca Nacional

Testimonios del pasado uruguayo. Jorge Augusto Peabody - Diarios sudamericanos 1858-1859 (Prólogo y notas). Traducción de Hortensia Campanella - Imprenta Letras S.A., Nº 3, Montevideo, marzo de 1970.

Montevideo bajo el invasor inglés. Prólogo a "Notas sobre el virreinato del Río de la Plata...", versión al español por Hortensia Campanella, Talleres Gráficos de Impresora Uruguaya Colombino S.A., Nº 14, Montevideo, marzo de 1976.

Una conferencia inédita de Guillermo Furlong S.J. - Talleres Gráficos de Impresora Uruguaya Colombino S.A., Nº 17, Montevideo, junio de 1977.

Testimonios del pasado uruguayo - Thomas Jefferson Page - La Plata - La Confederación Argentina y Paraguay - (Prólogo) - Traducción de Emilio J. Fournié - Imprenta Rosgal Nº 27, Montevideo, abril de 1990.

Almanaque editado por la Fábrica Nacional de Alpargatas S.A.

1973 - Héroes anónimos de la Independencia. (Reseña histórica). Ilustraciones: Federico Reilly.

1974 - Ellos también forjaron nuestra historia. (Reseña histórica). Ilustraciones: Federico Reilly.

1975 - José Artigas. (Reseña histórica). Ilustraciones: Federico Reilly.

Boletín Histórico del Estado Mayor General del Ejército - Sección "Historia y Archivo".

"Pulperías de la Cisplatina", Nº 98-99, Talleres Gráficos Castro y Cía., Montevideo, julio-diciembre de 1963.

"Honores fúnebres a Blas Basualdo", Nº 104-105, Impresora Rumbos, Montevideo, enero-junio de 1965 (octubre de 1965).

"La villa de Otorgués, campamento de vanguardia del Ejército Artiguista. 1815-1816", Nº 106-107, Impresora Rumbos, Montevideo, enero de 1966.

"El origen luso-brasileño de la ciudad de Salto", Nº 112-115, Talleres Gráficos Gadi, Florida, Montevideo, 1967 (marzo de 1968).

Boletín de la Biblioteca artiguista - Círculo Militar "General Artigas"

"El aporte guaraní a la Cruzada Libertadora de 1825", Año III, Nº 8 y 9, Imprenta Don Bosco, Montevideo, enero-junio de 1975.

"La plaza de toros del Real de San Carlos", año VIII Nº 32, Imprenta Don Bosco, Montevideo, enero 1980.

"Tenientes de Artigas - Gorgonio Aguiar", año VIII Nº 34, Imprenta Don Bosco, Montevideo, julio de 1983.

"Bibliografías de las invasiones inglesas", año VIII Nº 36, Imprenta Don Bosco, Montevideo, diciembre de 1980.

"El Capitán de la Patria Pedro Bonifacio Amigo", año IX, Nº 41, Imprenta Don Bosco, Montevideo, diciembre de 1981.

"Los baqueanos", año X Nº 43, Imprenta Don Bosco, abril de 1982.

Garibaldi - Publicación anual de la Asociación Cultural Garibaldiana de Montevideo

Garibaldi en la "Tierra Purpúrea", Año I Nº 1, Montevideo, junio de 1986.

Otros Artículos

En diarios y revistas de Montevideo

Castillos - Sólo un alto en el promisorio camino, en **Acción,** 16 de junio de 1966.

A un oriental visionario se debe la fundación de Castillos en 1866, en **"La Mañana",** 15 de junio de 1966.

A propósito de Artigas, según Borges, en **"El País",** 21 de octubre de 1975.

Pan de Azúcar y una fugaz mirada hacia su historia, en **"El Día",** 7 de marzo de 1977.

Nuestra primera carta magna, en **"La Mañana"**, 15 de julio de 1980.

¿Qué se entiende por cultura? en revista **"Imágenes"**, año II, Nº 8, abril- mayo de 1978.

¿Qué es el ensayo? en **"Imágenes"**, año II, Nº 11, octubre-noviembre de 1978.

La cordial convivencia de los pueblos rioplatenses, en **"Imágenes"**, año III, Nº 20, julio-agosto-setiembre de 1980.

Montevideo nunca declarada oficialmente capital del país, en **"Ultimas Noticias"**, 11 de mayo de 1982.

En números extraordinarios

Ediciones especiales de "El País" - Barrios de mi ciudad - Año 1964.

Goes y alrededores - Año 1 Nº 4 (5) - 2 de setiembre.

Emilio Reus, alquimista financiero forjador de Villa Muñoz (sin firma).

Villa del Cerro (sin firma) - Año 1 Nº 6 - 9 de setiembre.

La Aguada - Año 1 Nº 7 - 16 de setiembre.

Carrasco, Punta Gorda y alrededores - Año 1 Nº 10 - 7 de octubre.

Colón y alrededores - Año 1 Nº 11 - 14 de octubre.

Palermo y Barrio Sur - Año 1 Nº 12 - 21 de octubre.

La Comercial (sin firma) - Año 1 Nº 13 - 28 de octubre.

Prado, Paso Molino, Atahualpa - Año 1 Nº 16 - 18 de noviembre.

Parque Rodó (sin firma) - Año 1 Nº 17 - 25 de noviembre.

Buceo y Villa Dolores - Año 1 Nº 18 - 2 de diciembre.

Pocitos - Año 1 Nº 19 - 9 de diciembre de 1964.

La Teja, Belvedere, Nuevo París (sin firma) - Año 1 Nº 20 - 16 de diciembre.

Arroyo Seco, Bella Vista, Capurro - Año 1 Nº 21 - 23 de diciembre.

Anuario "El País" - Años 64/65

Volumen I

Noticias históricas de Maldonado, Rocha (sin firma), Lavalleja, Treinta y Tres (sin firma), Cerro Largo (sin firma).

Litoral turístico sin par (sin firma).

El naufragio del "Poitou" narrado por Florencio Sánchez (sin firma).

Volumen II

Noticias históricas de Artigas (sin firma), Colonia, Durazno, Flores, Florida (sin firma), Paysandú (sin firma), Río Negro, Rivera, Salto, San José, Soriano (sin firma) y Tacuarembó.

La plaza de toros del Real de San Carlos.

Ligera reseña para cazadores de paisajes.

El cruce del Salto Grande en los siglos XVII y XVIII.

Volumen III

La vida cotidiana de Montevideo en sus primeros años. La crónica, espejo de la vida popular.

Noticia histórica de Montevideo.

Temporada (suplemento turístico del diario "Acción")

Febrero de 1971 I) Artículos sobre Canelones, Maldonado, Rocha y Minas.

II) Artículos sobre Mercedes, Salto, Durazno, La Gruta del Palacio, Río Negro, La Quebrada de los Cuervos, Colonia, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.

Revista "Agraciada"

Los Cabral de Melo, primeros estancieros de Agraciada, Montevideo, año I, Nº 2, enero-junio de 1973.

En el Almanaque del Banco de Seguros

1973-1974	El Teatro Macció de San José. La casa de Antonio Pérez.
1975-1976	Dos momentos históricos del Montevideo antiguo. Aquel día memorable del 25 de agosto de 1825. Testigos de un Montevideo romántico - Azoteas y miradores. La puerta de la ciudadela de la Colonia del Sacramento.
1977	La casa donde nació don José Gervasio Artigas. El poblamiento de Montevideo. El escultor Juan Manuel Ferrari. La estancia "El Hervidero".

			Nº 4 ago. 1939	
		Tomo IV	Nº 1	
			Nº 2 nov. 1939	
			Nº 3	
			Nº 4 mar. 1940	
			Nº 5	
			Nº 6 jul. 1940	
		Tomo V	Nº 1 nov. 1940	
			Nº 2 dic. 1940	
			Nº 3 feb. 1941	
			Nº 4 mar. abr. 1941	
			Nº 5 jun. jul. 1941	
			Nº 6 set. 1941	
		Tomo VI	Nº 1 dic. 1941	
			Nº 2 ago. 1942	
		Tomo VII	Nº 1 nov. 1942	
			Nº 2 ene. 1943	
			Nº 3 abr. 1943	
			Nº 4 jul. 1943	
			Nº 5 ago. 1943	
		Tomo VIII	Nº 1 nov. 1943	
			Nº 2 ene. 1944	
			Nº 3 mar. 1944	
			Nº 4 abr. 1944	
			Nº 5 may. 1944	
			Nº 6 ago. 1944	
MINAS		Tomo IX	Nº 1 oct. 1944	
			Nº 2 nov. 1944	
MINAS	en Maldonado		Nº 3 ene. 1945	
MINAS			Nº 4 mar. 1945	
			Nº 5 may. 1945	
MINAS	en Cerro Largo		Nº 6 ago. 1945	
MINAS		Tomo IX	Nº 7 set. 1945	
MINAS	(Ed.	Tomo X	Nº 1 oct. nov. 1945	
	dedicada		Nº 2 feb. 1946	
	a Maldonado)		Nº 3 abr. 1946	(dedicado a la Exposición Departamental agrario-industrial).
			Nº 4 jun. 1946	
			Nº 5 jul. 1946	
			Nº 6 ago. 1946	
		Tomo XI	Nº 1 nov. 1946	
			Nº 2 feb. 1947	
			Nº 3 mar. 1947	
			Nº 4 may. 1947	
			Nº 5 jun. jul. 1947	
		Tomo XII	Nº 1 dic. 1947	
			Nº 2 mar. 1948	
			Nº 3 jul. 1948	
			Nº 4 ago. 1948	(Edición dedicada a Rocha y San José)

MINAS	Tomo XIII	Nº 1 nov. 1948	
		Nº 2 dic. 1948	
COLONIA Pintoresca e Histórica: Ed. MINAS			
	Tomo XIII	Nº 3 feb. 1949	
MINAS		Nº 67 abr. 1949	
CERRO LARGO			
en el 154º Aniversario de la Fundación de Melo Ed. MINAS			
	Tomo XIII	Nº 68 jun. 1949	
RIO NEGRO:			
Edición especial Pro- Construcción del Gran Puente en Mercedes:			
	Tomo XIII	Nº 69 set. 1949	
MINAS	San José - Su fisonomía Su espíritu		
	Tomo XIV	Nº 70 oct. 1949	
Rocha, aquí nace el sol de la Patria		Nº 71 dic. 1949	
Maldonado, histórico y turístico		Nº 72 feb. 1950	
MINAS		Nº 73 mar. 1950	
Vendimia 1950 en Canelones		Nº 74 abr. 1950	
Florida -	Cuna de la epopeya emancipadora		
		Nº 75 jul. 1950	
Treinta y Tres - Cerro Largo		Nº 76 set. 1950	
José Artigas en la historia y el bronce		Nº 77 set. 1950	
MINAS	Tomo XV	Nº 78 nov. 1950	
MINAS	dedicada a Maldonado	Nº 79 ene. 1951	
MINAS	dedicada a Rocha y San José		
		Nº 80 mar. 1951	
Fiesta Nacional de la Vendimia 1951		Nº 81 may. 1951	
Colonia, Tradicional y progresista			
	Tomo XVI	Nº 82 nov. 1951	
MINAS - ROCHA	Tomo XVI	Nº 83 feb. 1952	
Fiesta Nacional de la Vendimia 1952		Nº 84 may. 1952	
Cerro Largo - Pensamiento y acción		Nº 85 ago. 1952	
Treinta y Tres a 100 años de su fundación - ALBUM OFICIAL			
		mar. 1953	
Fiesta Nacional de la Vendimia 1953			
	Tomo XVI	Nº 87 may. 1953	
Port-folio fotográfico de Treinta y Tres en la 1ra. centuria de su fundación (1853-1953)		Nº 88 jul. 1953	
MINAS -	Breviario cronológico		
	Año XVII	Nº 89 oct. 1953	
Cardona es así (Edición del cincuentenario de Cardona)			
		Nº 90 dic. 1953	
Cardona en su cincuentenario (Album Oficial)		Nº 91 feb. 1954	
Fiesta Nacional de la Vendimia 1954		Nº 92 may. 1954	
Trinidad en su Sesquicentenario (1804-1954). Album Oficial			
		Nº 93 ago. 1954	
MINAS	Hitos de su historia		
	Año XVIII	Nº 94 oct. 1955	
Colonia a 275 años de su fundación. Album Oficial			
		Nº 95 abr. 1956	
Paysandú en su bicentenario. Album Oficial			
	Año XIX	Nº 96 mar. 1957	
Maldonado en su Bicentenario. Album Oficial			
	Tomo XXII	Nº 97 mar. 1958	
Río Negro en el Centenario de Fray Bentos. Album Oficial			
	Tomo XXIII	Nº 98 oct. 1959	
SALTO, voz de la tierra y del hombre		Nº 99 ene. 1962	
RIVERA, 1862-1962. Album Oficial		Nº 100 jul. 1963	

DURAZNO. La tierra - el hombre - Revelación y destino		Nº 101 ago. 1965	
CASTILLOS - 1866-1966. Rocha en el Centenario de Castillos. Album Oficial		Nº 102 ago. 1966	
ARTIGAS - La Tierra - El hombre - Revelación y destino		Nº 103 ene. 1968	
LA PAZ, CENTENARIA		Nº 104 abr. 1972	
Paysandú	Año I	Nº 1 ago. 1938	
		Nº 2 set. 1938	
		Nº 3 oct. 1938	
		Nº 4 ene. 1939	
Paysandú, pasado, presente y futuro		Nº 5 may. 1939	
Paysandú		Nº 6 jun. 1939	
	Año II	Nº 7 set. 1939	
	Año III	Nº 8 oct. 1940	
Panorama de Minas		mar. 1939	(Con José María Toledo)
Soriano	Tomo 2	Nº 1 oct. 1941	(Con Pedro
		Nº 2 nov. 1941	Buscio
		Nº 3 dic. 1941	Caballero)
		Nº 4 feb. mar. 1942	
Panoramas y rutas del Uruguay - Anuario 1942		Nº 1	(Con Carlos Raimundo Piñeyrúa).

80 aniversario, 1892-1972 - Centro de Almaceneros Minoristas, baristas y Afines del Uruguay, (Coordinador y redactor), Editorial Acción S.A., agosto de 1973.

Instituto Politécnico Osimani y Llerena. Salto - 100 años. Junio de 1974.

Cooperativa Agropecuaria de Castillos - 25 aniversario - 1952-1977, **ilegible.** (Coordinador y redactor).

Salto - los museos 1 (Idea y textos) - Intendencia Municipal de Salto. Comisión Honoraria Municipal de Cultura - Imprenta del Palacio Legislativo, Montevideo, setiembre de 1980.

Canelones - Uruguay - (Ideas, textos y dirección) - Intendencia Municipal de Canelones - Imprenta del Palacio Legisaltivo, Montevideo, octubre de 1980.

ACTIVIDADES CULTURALES

Desde 1944 y durante más de cuatro años codirigió la audición cultural "Minas", por CX 30 Radio Nacional, en la que intervinieron altos exponentes de la intelectualidad rioplatense, entre otros, Juana de Ibarbourou y el Dr. Alfredo Palacios.

En 1953 fue uno de los secretarios del Comité Ejecutivo de Homenaje al brigadier general Juan Antonio Lavalleja, en ocasión del centenario de su muerte. Integró el Instituto Lavallejista y la Sociedad Bolivariana del Uruguay.

En el período 1978-1979 fue el primer vicepresidente de la A.U.D.E. (Asociación Uruguaya de Escritores), en cuya directiva actuaba desde 1976.

En 1976 ingresó como miembro de número a la Academia Nacional de Letras, corporación en la que desempeñó el cargo de académico bibliotecario desde diciembre de 1977, por sucesivas reelecciones, hasta diciembre de 1989, en que fue designado segundo vicepresidente, cesando en el cargo en 1992, al ser nombrado académico secretario, cuya función ejerce actualmente.

Participación en Congresos y Conferencias. Asesoría histórica.

En 1967 presentó dos trabajos en las Jornadas Preliminares de Estudios Históricos, realizadas en Montevideo, sobre "El desarrollo de los países del Cono Sur en la segunda mitad del siglo XIX", en las cuales intervinieron historiadores argentinos, chilenos, estadounidenses, paraguayos y uruguayos.

En 1968 y 1969 participó en Punta del Este en las I y II Jornadas de Historia del Este Uruguayo (Período Indiano).

En 1974 disertó en el acto inaugural del III Congreso Nacional de Arqueología y IV Encuentro Arqueológico del Litoral, al que concurrieron delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay.

En 1976 fue el único historiador uruguayo que presentó un trabajo en el "Simposio Comemorativo do Bicentenario da Restauração do Rio Grande (1776-1976)", organizado en el mes de abril, en Río de Janeiro, por el Instituto Histórico e Geographico Brasileiro.

En 1980 hizo para Canal 12 de Montevideo el libro original y fue asesor histórico, además, del corto metraje "Artigas", difundido por la cadena de televisoras el 19 de junio de ese año y el siguiente.

En 1981 colaboró en el desarrollo de la idea museográfica, la organización y el montaje del **Museo de la Tradición,** inaugurado el 9 de agosto en la ciudad de Paysandú por la Intendencia Municipal de ese departamento.

En julio de 1983 representó con el académico Luis Bausero a la Academia Nacional de Letras en el Congreso organizado por la Academia Venezolana de la Lengua, realizado en Caracas, en el que intervinieron delegados de las 22 academias de Hispanoamérica y Brasil.

Ha pronunciado conferencias en la Universidad Mayor de la República, Embajada del Uruguay en la República Argentina, Ateneo de Montevideo, Asociación Uruguaya de Escritores, Centro Militar, Club Uruguay, Mu-

seo Histórico Nacional y Subte Municipal de Montevideo y en varias ciudades del interior, entre otras, Paysandú, Minas, Maldonado, Punta del Este y San José de Mayo (en el Teatro "Bartolomé Macció").

Fue asesor histórico de la obra teatral histórico-literaria "Fundación de la ciudad de San José de Mayo", de la autoría de Iris de López Crespo, estrenada en el Teatro "Bartolomé Macció" en noviembre de 1983.

Fue también asesor histórico de la **Exposición - Museo de la Casa de la Cultura de Florida,** inaugurada el 25 de agosto de 1984.

Redactó el texto del audiovisual titulado **Rivera - la frontera de la cordialidad,** realizado y dirigido por Enrique Pérez Fernández. Fue estrenado por la Intendencia Municipal de Rivera el 1º de octubre de 1984, día del centenario de la creación del departamento.

Integró conjuntamente con los profesores José Pedro Barrán, Pbro. José Villegas Mañé S. J., Elsa Minetti de Vidal y el doctor José Manuel Cutrín, la Comisión nombrada por el Ministerio de Educación y Cultura el 2 de mayo de 1985, encargada de elaborar una propuesta de reorganización administrativa y funcional de los servicios que presta el Museo Histórico Nacional en un plazo de sesenta días.

Asimismo integró la Comisión de Publicaciones de la Academia Nacional de Letras encargada en 1985 de organizar la reaparición de la "Revista Nacional", publicación de literatura, artes y ciencias del Ministerio de Educación y Cultura. Esta Comisión, en la que actúa ejerciendo funciones de secretario, publicó en 1986 los Nos. 235 y 236 de dicha revista, correspondientes a su cuarto ciclo, y los Nos. 237 y 238 en 1991 y 1992, respectivamente, de su quinto ciclo.

El 12 de febrero de 1986, por resolución Nº 1589/86 de la Intendencia Municipal de Montevideo, fue designado para integrar la Comisión Especial de Nomenclatura, que tiene el cometido de estudiar las iniciativas que tiene a su consideración dicho Ejecutivo Departamental, o promover las que estime convenientes para regularizar, complementar y ampliar el nomenclator del departamento de Montevideo. Cesó en su cargo en febrero de 1990.

En 1989 colaboró en el desarrollo de la idea museo como asesor histórico, en la reinstalación del **Museo Histórico Municipal de Paysandú,** que abrió sus puertas al público el 26 de octubre de ese año.

Fue también asesor histórico de la reinstalación del **Museo Histórico Municipal de Florida,** cuya reapertura tuvo lugar el 25 de agosto de 1989.

PREMIOS OBTENIDOS

Concurso Literario Municipal

Categoría Biografía e Historia

1965 - Para obras publicadas en el año 1963.
1er. premio con la obra édita "Rivera en el ayer".

1969 - Obras dedicadas en 1965, 1966 y 1967.
Premio a la obra inédita "Introducción a la historia de los pueblos orientales".

1971 - Para la producción 1968-1969.
Premio a la obra édita "El origen luso-brasileño de la ciudad de Salto" y a la obra inédita "Aspectos etnológicos de nuestras comunidades aborígenes".

1973 - Obras publicadas en 1970-1971.
Premio a la obra édita "Historia de la ganadería en el Uruguay, 1574-1971".

1974 - Obras publicadas en 1972-1973.
Premio a la obra "Aquí, Villa Colón" (inédita).

1976 - Para la producción 1974-1975.
Premio a la obra édita "Los Libertadores de 1825".

1980 - Obras publicadas en los años 1978-1979.
Premio a la obra édita "Paysandú en escorzo histórico".

Posteriormente se suprimió la categoría "Biografía e Historia" de dicho concurso.

Concurso Organizado por el Banco de Crédito

1971 - 2º premio a la obra "Historia de la ganadería en el Uruguay".

Concurso de Remuneraciones Literarias - Ministerio de Educación y Cultura

Categoría "Ensayos estéticos y literarios"

1975 - Para la producción correspondiente al año 1973.
Premio a la obra "Historia de la ganadería en el Uruguay, 1574-1971".

Premio Nacional de Literatura

1976 - Correspondiente al bienio 1973-1974.

Concurso de Remuneraciones Literarias - Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República - Categoría Historia

1985 Para la producción correspondiente a 1979
2° premio a la obra "Paysandú en escorzo histórico"

1985 Para la producción correspondiente a 1981
1er. premio a la obra "Canelones: su proyección en la historia nacional".

Concurso de Remuneraciones Literarias - Ministerio de Educación y Cultura - Premios bienales de Literatura (Años 1983-1984). Categoría: Historia, Pedagogía, Filosofía y Oratoria

1986 1er. premio a la obra: "Minas - dos siglos de su historia".

Ministerio de Educación y Cultura - Concurso de Obras Literarias - Premios Anuales de Literatura (Año 1986). Categoría: Ensayos (2) - Historia, Biografías y Temas Afines

1987 1er. premio a la obra: "San José - de la prehistoria a nuestros días".

A.E.D.I. (Asociación de Escritores del Interior), conjuntamente con los diarios "La Mañana" y "El Diario".
Concurso Literario "Dr. Alberto Manini Ríos".

1979 Distinción cultural por la obra "Paysandú en escorzo histórico", considerada el mejor ensayo histórico del año con tema del interior del país.

Fundación ILEGIBLE

Concurso realizado en conmemoración y homenaje al 150° aniversario de la Constitución Nacional de 1830.

1981 1er. premio a la obra "Orientales en la Emancipación Americana", escrita en colaboración con el profesor Washington Reyes Abadie. Fue otorgado por un jurado internacional presidido por el historiador argentino Dr. José M. Mariluz Urquijo.

Otras distinciones

En junio de 1972 fue nominado una de las "Figuras del mes", conjuntamente con el escritor Santiago Dosetti y el pianista Hugo Balzo, por el Círculo de la Prensa del Uruguay.

En octubre de ese mismo año, en acto académico realizado en su homenaje en Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, le fue entregada una plaqueta valorativa "en reconocimiento de la esencial obra realizada".

El 30 de diciembre de 1976 "El País" de los Domingos lo distinguió como uno de los uruguayos más notables de ese año.

El 2 de julio de 1981, en acto público, en el Auditorio Vaz Ferreira de la Biblioteca Nacional, la Asociación Patriótica del Uruguay le brindó homenaje, conjuntamente con el historiador Washington Reyes Abadie, haciéndoles entrega de una distinción, por habérseles otorgado el primer premio a su obra "Orientales en la Emancipación Americana".

JURADOS DE CONCURSOS LITERARIOS QUE HA INTEGRADO

Organizados por:

Ministerio de Educación y Cultura

Concurso de Remuneraciones Literarias.

Categoría D (Ensayos estéticos o literarios, estudios, investigaciones, crítica, etc., de obras, autores, escuelas y expresiones literarias y artísticas).

Año 1982 Obras correspondientes a 1981.
Premios Anuales de Literatura
Categoría: Ensayos 2). Historia, Biografía y afines.

Año 1988 Obras correspondientes a 1987.

Año 1989 Obras correspondientes a 1988.

Año 1991 Obras correspondientes a 1990.

Año 1993 Obras correspondientes a 1992

Intendencia Municipal de Montevideo

Concurso Literario Municipal
Categoría: Historia y Biografía

Año 1981 Obras correspondientes a 1980

Academia Nacional de Letras

Año 1988 Ensayos sobre contenido y expresión de los cielitos y diálogos patrióticos de Bartolomé Hidalgo.

Año 1989 Ensayos sobre la obra de teatro y narrativa de José Pedro Bellán.

Año 1989 Ensayos de Lexicografía sobre extranjerismos en el español del Uruguay.

Año 1990 Ensayos referidos al tema "Corrientes en la Historiografía Uruguaya Contemporánea (1940-1990)".

Año 1992 Ensayos correspondientes al tema "Corrientes de la historiografía uruguaya (período 1880-1940)".

Cámara Uruguaya del Libro - Premios Bartolomé Hidalgo

Año 1993 Categoría Testimonio y Crónica'

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas reiterando la solicitud de pensión graciable para la señora Ana Mafini.»

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa**.

(Texto de la exposición escrita:)

«Montevideo, 26 de mayo de 1999.

Señor
Presidente del Senado
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento del Senado, paso a realizar la siguiente exposición escrita con destino al Ministerio de Economía y Finanzas.

En el mes de diciembre del año 1997, realicé una exposición recordando la solicitud que la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores realizara el 8 de agosto de 1996 al señor Ministro de Educación y Cultura, a fin de lograr la iniciativa tendiente a otorgar una pensión graciable para la señora Ana Mafini, viuda del señor Humberto Piñeiro integrante del dúo folklórico «Los Zucará».

Por este medio, y a casi tres años de la iniciativa original, informado que el trámite estaría en el Ministerio de Economía y Finanzas, solicito se curse al señor Ministro, la presente exposición escrita.

7) HUMBERTO PIÑEIRO. Pensión graciable a su viuda.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: voy a ocuparme de un tema que se planteó hace mucho tiempo en el seno de la Junta Departamental de Rocha y luego nosotros replanteamos en el ámbito de la Comisión de Educación y Cultura y que se vincula al otorgamiento de una pensión graciable que nos parece de total justicia.

En la sesión del 1º de diciembre de 1995, el señor integrante de la Junta Departamental de Rocha, doctor Humberto Alfaro, expresó lo siguiente: "Hace unos meses todos los integrantes de esta Junta, todos los rochenses y por qué no decirlo todos los uruguayos, expresábamos nuestra manifestación de pesar por el fallecimiento de Humberto Piñeiro, ese magistral integrante de ese, también magistral dúo folklórico 'Los Zucará'.

Por supuesto que muchos homenajes, menciones y recuerdos vendrán para Humberto Piñeiro y por supuesto que todos ellos muy justificados. Pero no olvidemos que Humberto Piñeiro -como cualquier ser humano- tenía una familia y que esa familia necesita seguir desarrollándose y necesita seguir cumpliendo su rol en la sociedad. Y la muerte de Humberto Piñeiro ha dejado en su familia por supuesto que el dolor y la amargura propia de estos casos, pero también ha dejado la dificultad económica derivada del aporte de que se ha visto privada por la desaparición de ese integrante, que era el sostén fundamental de la misma. Es por ello que estamos pidiendo que el Parlamento Nacional otorgue una pensión graciable para la viuda de Humberto Piñeiro, señora Ana Mafini, para lo cual pedimos que la versión taquigráfica de nuestras palabras pase a las Comisiones de Educación y Cultura del Senado de la República y de la Cámara de Representantes".

La Comisión de Educación y Cultura resolvió acoger la iniciativa de la Junta Departamental de Rocha y plantearlo al señor Ministro de Educación y Cultura.

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores envió una nota al señor Ministro, con fecha 8 de agosto de 1996, firmada por su Presidenta, la señora Senadora Marina Arismendi, y por su Secretario, el señor Cardozo. En una parte de esta nota, se señala lo siguiente: "En nombre de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores, tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro, a fin de comunicarle que la misma resolvió solicitar la iniciativa del Poder Ejecutivo, para el otorgamiento de una pensión graciable a la viuda del desaparecido artista rochense Humberto Piñeiro, integrante del dúo folclórico 'Los Zucará'."

Transcurrido ya mucho tiempo, personalmente, solicitamos al señor Ministro que se contemplara lo que era una iniciativa de la Junta Departamental de Rocha, que también es compartida por la Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo. Le señalamos al señor Ministro -por si no era de su total conocimiento- la jerarquía de este dúo nacido en Rocha, que no sólo se proyectó sobre la cultura del departamento, sino también a nivel nacional. Es de destacar que obtuvo importantes premios en varios países de América con sus actuaciones muy exitosas. Estamos refiriéndonos a un artista de calidad reconocida, a hombres que por vocación consagraron sus esfuerzos hacia la difusión del arte, de un arte muy vinculado con nuestra nacionalidad, con nuestra historia, con nuestras costumbres, con nuestros paisajes, con nuestros afanes libertarios, en fin, con todo lo que caracteriza la identidad nacional.

Por lo tanto, señor Presidente, en virtud del tiempo transcurrido desde la remisión de la nota y de las conversaciones con el señor Ministro, hoy levantamos nuestra voz en la Cámara de Senadores para solicitar que la versión taquigráfica de nuestras palabras sean remitidas al Ministerio de Educación y Cultura, a fin de que pueda comprobarse que aquí no se trata de otorgar un beneficio cualquiera, sino de hacer justicia con quien fue un difusor destacado de las mejores tradiciones nacionales.

Era cuanto deseaba expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD."

Saludo a Ud. atentamente.

Carlos Julio Pereyra. Senador.»

5) ARCHIVO DE CARPETA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de la Comisión de Hacienda.

(Se da de la siguiente:)

«La Comisión de Hacienda aconseja al Senado el archivo de la Carpeta Nº 1194/98 con proyecto de ley por el que se modifica el artículo 25 de la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, referente al Mercado de Valores y Obligaciones Negociables.»

-Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa**.

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Brezzo solicita licencia a partir del 1º de junio y hasta el 17 de junio inclusive.»

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 18 de mayo de 1999.

Señor Presidente del Senado
Don Luis B. Pozzolo.

Solicito a usted licencia por razones de índole particular a partir del 1º de junio y hasta el 17 de junio inclusive.

Sin otro particular, lo saluda atentamente

Luis Brezzo. Senador.»

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa**.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

«La doctora Adela Reta, los doctores Bluth, Solari, Correa Freitas, Bastón, Bado y Scavarelli, los contadores Zerbino y Davrieux y el señor Prada comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.»

-Corresponde convocar al suplente correspondiente que lo es el señor Ronald Pais, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Pais.)

8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«La señora Senadora Dalmás solicita licencia desde el 2 hasta el 4 de junio inclusive.»

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 1º de junio de 1999.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores.
Presente.

De mi mayor consideración: por medio de la presente, solicito se me conceda licencia del 2 al 4 de junio inclusive por motivos particulares.

Sin otro particular, saludo a usted y por su intermedio a los integrantes del Cuerpo, muy atentamente.

Susana Dalmás. Senadora.»

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa**.

Oportunamente, se convocará al suplente respectivo, que lo es el señor Antognazza, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

9) AGRESION A LA SEÑORA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO Nº 201

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: nos queremos referir a un hecho que, a nuestro juicio, es grave. Tanto lo es que, quizás, ameritaría la puesta en funcionamiento de otros mecanismos del Senado, pero teniendo en cuenta la carga de nuestra tarea legislativa y que sin ir más lejos en el día de hoy hay 18 puntos en el orden del día, hemos optado por la utilización de un procedimiento tan abreviado como la hora previa. Me refiero a la agresión física de la que fue objeto una persona. Toda agresión representa un hecho grave en sí mismo, pero esta persona no fue agredida para ser robada lo cual, por supuesto, sería grave, pero no estaría ocupando nuestra atención en este momento , sino que, esta persona en su condición de directora de una escuela de tiempo completo, primero fue insultada y luego agredida físicamente delante de los alumnos de una clase, ya que ese día estaba sustituyendo a la maestra que no había podido concurrir al instituto.

¿Qué fue lo que determinó que esta persona fuera insultada y luego agredida? Ocurrió que se presentó a un concurso para proveer las direcciones de escuela de tiempo completo y estuvo entre los 107 maestros que pasaron afortunadamente la prueba y fueron declarados ganadores con derecho a nombramiento efectivo. En consecuencia, se le nombró para dirigir la escuela de tiempo completo Nº 201. Así de sencillo.

Quiero hacer la salvedad, señor Presidente, de que las escuelas de tiempo completo en los barrios carenciados, no se limitan a tener a los niños más horas dentro de sus recintos,

aunque esto ya sería un hecho altamente positivo en sí mismo. Pero el tiempo completo, la ampliación horaria viene impuesta a que estos niños tienen necesidades mayores que otros en materia de expresión, lectura, escritura, informática, etcétera. Entonces, es imprescindible abrir nuevos espacios curriculares y por ello, estas escuelas terminan por ser de tiempo completo. Con esto se quiere superar el fracaso que significan los porcentajes de repetición y de deserción de niños en esas escuelas de barrios carenciados. Ante esto, como decíamos, la respuesta pedagógica es abrir nuevos espacios curriculares. Por la misma circunstancia, el director de un establecimiento de este tipo requiere cierta especialización. El CODICEN, en el marco de su reforma educativa, ha resuelto propiciar la realización de concursos de oposición no sólo para proveer los cargos de los directores de escuelas de tiempo completo, sino también todos los cargos de directores de escuelas del país. Pero dirigir una escuela de tiempo completo requiere mayor nivel de exigencias.

Debo decir que en 1999, mediante pruebas de oposición, se presentaron para escuelas de tiempo completo 321 docentes y, como dije antes, 107 aprobaron la prueba con bien, entre quienes se encontraba, el Secretario General de la Federación Uruguaya de Magisterio lo cual, dicho sea de paso, en lo personal no me extraña. Podríamos pensar que, precisamente, los organismos gremiales tendrían que ser los más interesados en que se provean todos estos cargos solamente por concursos de oposición. Sin embargo, inexplicablemente, a nuestro modo de ver, la gremial de maestros de Montevideo, no solamente ha iniciado una campaña contra ese tipo de concursos de oposición que desde siempre han caracterizado a la escuela pública, sino que está realizando una serie de declaraciones, de movilizaciones y de paros. En ese sentido, entre hoy y el viernes tenemos paros por zonas en Montevideo y dichos paros en su plataforma reivindicativa mencionan la libertad de cátedra, violación de derechos laborales y todo ello, evidentemente, vinculado al tema de los concursos.

Por otro lado, también quiero hacer la aclaración -por si esto fuera poco- de que aún si la persona no fuera calificada en el concurso tendrá prioridad para optar por cargos de dirección o subdirección de escuelas comunes cumpliendo, obviamente, otros requisitos. Además, quienes no se presenten al concurso, podrán radicar su efectividad, según una resolución del CODICEN que estoy leyendo, en dirección de escuelas comunes de doble turno en el período de elección de cargos de 1999 y tendrán prioridad para elegir cargos de dirección de 30 horas, manteniendo la misma remuneración, hasta tanto surjan vacantes de 40 horas. Quiere decir que aquí no hay ceses, destituciones ni nada de eso. Sin embargo, en el caso de la escuela Nº 201, actuaba un director de escuela común, miembro de ADEMU, que no quiso concursar. No se trata de que no superó la prueba sino que no se presentó al concurso.

El cargo de Director de la Escuela de tiempo completo Nº 201 fue incluido en el concurso, y luego de las pruebas fue asumido por una docente que demostró alta competencia y especialización y que ella sí había asumido el desafío de presentarse al concurso. El que estaba de Director en la escuela no fue cesado, recibió el ofrecimiento para dirigir escuelas comunes, lo que rechazó en todos los casos; a pesar de eso se le mantiene el sueldo, el status y cumple funciones en el Consejo de Primaria. A esta movilización de la Asociación de Maestros de Montevideo a que hacíamos referencia, se agregaron personas, quizá padres de alumnos de la Escuela Nº 201 que se concentraron en forma ruidosa en el local del CODICEN, posteriormente frente a otra escuela gritando consignas para intimidar a maestros que elegían cargos de Director luego del concurso. Obviamente, el objetivo era que ninguno de ellos eligiera la dirección de esta escuela y siguiera en el cargo el Director que no se presentó al concurso. Posteriormente, en torno a esta escuela se colocan carteles agraviantes contra la Directora que ganó el concurso. La semana pasada entraron tres señoras a la Escuela y una de ellas que es miembro de la Comisión de Fomento elegida durante la anterior dirección, insultó y golpeó delante de los alumnos a la docente, no sabemos si por haber ganado el concurso o por haber asumido el cargo de Directora.

¡Imaginemos el espectáculo que se brindó a los niños! Nosotros creemos que en esas actitudes se aúnan varios factores. Hay uno que puede ser personal, de gente que no quiere afrontar la prueba del concurso, o que de alguna manera tiene una visión de sí mismo que entiende que no debe presentarse y considera que hacerlo es humillante. En todo caso, si bien no compartimos esa visión, es un tema que no pasa del fuero personal de cada uno. Pero esta campaña que se hace ahora contra los concursos, y que de alguna manera nos recuerda la guerra de las bandejas del año pasado, tiene algo que ver con la estrategia de desgaste que se ha hecho contra la actual reforma educativa desde antes de que comenzara a funcionar que aunque no logre sus objetivos es igualmente preocupante. En primer lugar, nos preocupa la violencia en sí misma, ya sea chica o grande. No es un caso aislado. Otra forma de violencia es que a un docente que, dicho sea de paso, estuvo preso durante el régimen militar se le haya expulsado del gremio por colaborar en su cargo pedagógico con la reforma educativa; hay una larga y triste lista de ejemplos. Son distintas formas de violencia que demuestran desde el punto de vista jurídico un total desprecio por las consecuencias legales de los actos en los cuales se incurre. Desde un punto de vista más amplio, parecería que estamos ante ciertas formas de intimidación a las cuales afortunadamente el CODICEN y el Consejo de Enseñanza Primaria están dispuestos a hacer frente porque los concursos, por su transparencia, nivel de exigencia y las necesidades de la reforma educativa son un procedimiento indiscutible para proveer los cargos claves de quienes en definitiva son los actores de la reforma.

No queremos abusar del tiempo de que disponemos, pero para finalizar queremos expresar en primer término nuestra solidaridad con la Directora agredida, nuestro apoyo a las autoridades del CODICEN y de Primaria y pedimos que a todos ellos se les envíe la versión taquigráfica de estas palabras.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Bergstein.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa**.

Antes de darle la palabra al señor Senador Carvalho, la Mesa quiere hacer -creo que lo va a compartir el Senado- una breve consideración. En todo su derecho reglamentario el señor Senador Bergstein, a determinada altura de su exposición solicitó silencio frente a una sala llena de rumores. Quiero decirles que ello ocurrió porque en ese momento la barra del Senado se estaba llenando de aire fresco. Pues saludemos ese aire fresco, que no molesta, por el contrario, nos alegra muchísimo.

10) OCTAVO PREMIO DE POESIA IBEROAMERICANA REINA SOFIA OTORGADO AL ESCRITOR URUGUAYO MARIO BENEDETTI

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Carvalho.

SEÑOR CARVALHO.- Señor Presidente: en el día de ayer en la ciudad de Madrid, un jurado integrado, entre otros por el Premio Nobel de Literatura José Saramago, confirió el VIII Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana a Mario Benedetti. Quiero expresar mi alegría como uruguayo por este hecho que implica, no sólo un justo reconocimiento al relevante mérito literario de su obra poética, sino también que enaltece y honra a toda nuestra cultura.

Mario Benedetti ha hecho el milagro de que la gente volviera a leer poesía, aunque puede haber disgustado a algunos círculos elitistas que esa poesía llegara a los hombres y mujeres comunes, y se convirtiera en éxito editorial. Ha hecho también el milagro de que esa poesía, profundamente montevideana y uruguaya por sus temas y por los sentimientos de que está impregnada, tuviera, precisamente por ser reflejo de nuestra esencia, una resonancia universal y fuera traducida a los más diversos idiomas. Sus méritos como artista y como persona han sido reconocidos en muchos países, por muchas ciudades, por muchos centros culturales y académicos. Tal vez sea, precisamente, en el Uruguay donde el reconocimiento haya sido menor. Me refiero naturalmente al reconocimiento oficial, institucional, no al de nuestro pueblo que se reencuentra en su obra, lo admira, lo respeta, lo quiere, que descubrió en él, como poeta y escritor, a quien mejor ha descrito y expresado a nuestra ciudad y nuestro paisaje humano y que reconoce en él como hombre una síntesis de las mejores cualidades de los uruguayos: la sencillez, la bondad, la generosidad, la honestidad para decir siempre lo que piensa guste o no guste al poder. En fin, su grandeza de alma y su fortaleza de espíritu que bien demostradas han sido en los años difíciles de la dictadura.

Como Senador quiero celebrar esta justa distinción y deseo rendir homenaje a Mario Benedetti como poeta, como escritor y como ser humano y solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura, a la Universidad de la República, a la Intendencia Municipal de Montevideo y al propio señor Benedetti.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Carvalho.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa**.

11) FINALIZACION DE LAS OBRAS EN LA ESCUELA Nº 249

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Sarthou.

SEÑOR SARTHOU.- Señor Presidente: hace algunas semanas todos los señores Legisladores recibimos una invitación de la Comisión de padres de la Escuela Nº 249 que funciona en COVISUNCA. Concurrimos junto con el secretario del señor Senador Gargano y allí tuvimos la comprobación de una movilización muy importante de todos los vecinos con una preocupación justificada por la demora en la concreción de las obras de su escuela. En realidad se trata de 23 años que ha demorado la entrega del local escolar. En 1976 fue aprobada la donación por parte del COVISUNCA de un terreno de 3.096 metros cuadrados para levantar la escuela y hoy, veintitrés años después, todavía existen salones sin terminar creando una situación que ellos describen como bastante lamentable para los niños y en general para todas las personas.

En una parte del informe que presentaron en el Parlamento dicen: «¿Por qué no se ha terminado de construir la Escuela Nº 249 y el Jardín 252 que falta tan poco para su culminación y lo mucho que nos hace falta, donde tenemos vigas y columnas, hasta algunas planchas construidas pero todo sin terminar, hoy hace cinco años que está paralizada y eso nos suma diversos riesgos porque donde se cambiaban los obreros se convirtió en un bulín donde los jóvenes se drogan y dejan las jeringas al alcance de los niños, sabiendo los riesgos que trae aparejados. Los hierros, tablas con clavos, chapas y vidrios que abundan sin control, también hay abandono de cañas, árboles, bichos y ratas. Los niños no tienen un recreo en condiciones, tienen que jugar en el barro, tierra donde andan las ratas y perros, porque el cerramiento de la escuela no está hecho, sólo está el tejido de obra. Una de las entradas la hizo la Comisión realizando colectas para comprar los materiales, la otra entrada es más grande, entran por el barro junto con sus padres por temor.

Por no contar con un comedor terminado, la cooperativa COVISUNCA presta un local de 7 metros por 4.5 metros donde comen 180 niños, también se cocina, los niños que entraron en la primera tanda tienen que esperar a la intemperie, mien-

tras que los que entraron tienen que comer con mucha rapidez porque entran a las trece horas a clase, que funciona en dos turnos.»

Durante este período en el que se votaron a título de tres escuelas 243.619 U.R. tuvieron que actuar en un local provisorio que está en el SUNCA, en el cual el espacio de cada alumno era de medio metro cuadrado. Habían 380 alumnos con dos baños, espacio de recreo reducido. O sea que la omisión de la terminación de esta obra que lleva más de cinco años paralizada, ha creado una situación para las generaciones hijas de los trabajadores de la zona y del SUNCA que no tendrían por qué sufrir, porque tienen derecho a tener condiciones equivalentes a las de otros lugares de este país.

Por eso nos pareció que los vecinos se habían cansado y esto era razonable porque en la última gestión realizada después de una carta recibida por la Comisión dirigida por Ernesto Laguardia de la Secretaría Privada del Presidente de la República se les informaba: «Tengo el agrado de informarles que el Director General de Educación Pública nos ha informado que dispuso la terminación de las obras de la citada Escuela, consistente en tres aulas preescolares, Dirección, cocina y salón multiuso, a efectos de trasladar allí el Jardín Nº 252.»

Sin embargo, este panorama ha sido otra vez corregido, porque la última comunicación de mayo de 1999 de la gerencia de inversiones, les comunica que queda postergada la posibilidad de comenzar los trabajos para la terminación para noviembre y la habilitación posible para el 2000. Sabemos lo que significa en este tiempo, algo que va a ser después de las elecciones de octubre y noviembre. Recogimos en el espíritu de los vecinos, que de pronto esto pueda no salir nunca.

Nosotros queríamos destacar esta preocupación profunda y este derecho que tienen todos los hijos de trabajadores de la zona a tener una escuela, porque realmente el tiempo transcurrido es enorme. Ha habido un sacrificio de la propia comunidad porque COVISUNCA donó el terreno que fue aceptado en 1976. Inclusive, mientras tanto habilitó un sector de la misma cooperativa pero lo cierto es que esto no se ha producido.

Por lo tanto, nos parece que el haber llegado a los Legisladores es como una etapa final donde consideran que han agotado los trámites administrativos sin haber obtenido una respuesta verdadera a este reclamo legítimo.

En la nota final que firman el Presidente Elbio Bos y la Secretaria Leila Berdino en nombre de la Comisión de padres y vecinos ellos dicen lo siguiente: «Se nos acortan los plazos , la historia también se escribe con la concreción de pequeñas cosas para el mundo, grandes cosas para una zona humilde y trabajadora, que una y otra vez ha dado muestras de su voluntad de mejorar y contribuir como lo ha estado haciendo desde 1971.

El empobrecimiento de la enseñanza hace al empobrecimiento espiritual y moral de futuros hombres y mujeres que serán los forjadores del futuro de nuestra Patria; deberemos resignarnos a un Uruguay empobrecido en su cultura y en su desarrollo.

Creemos que hemos dado y daremos todo de lo que esté a nuestro alcance para que esto suceda, pero no alcanza, necesitamos de vuestro compromiso, con él estamos seguros de que es posible, mediante un acuerdo político reanudar Ya!!! su construcción.

Una vez más hoy apelamos directamente a quienes son los representantes directos del Pueblo, pero nunca se olviden que es hoy parte de ese Pueblo quien les reclama.»

Queríamos dejar presente esto porque de alguna manera nos comprometimos en esa mesa redonda a transmitir a todos los integrantes del Senado esta preocupación, para que los que puedan hacer algo lo hagan para que pueda ser verdad esta preocupación de un sector de pueblo en la zona de COVISUNCA, que viene soportando hace veinte años una postergación que no se justifica cuando ha habido una donación y un sacrificio de la comunidad. Esta es un poco la razón para que hoy aparezcan túnicas en las barras del Senado. Sin duda existe la preocupación de que los tiempos se les terminan, el cansancio existe en todos los vecinos y en todos los trámites burocráticos que realizan.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Barra)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdónenme, pero por más que se compartan las expresiones del orador, la Mesa reglamentariamente, está obligada a decirles que no se puede realizar ese tipo de manifestaciones.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- No aclaré, señor Presidente, que formulo moción para que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar pase al CODICEN, a la Comisión de Padres de COVISUNCA y a la cooperativa COVISUNCA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa**.

12) MONSEÑOR CARLOS PARTELI. Homenaje a su memoria.

SEÑOR SEGOVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA.- Señor Presidente: el pasado 26 de marzo falleció una figura que consideramos consular en los tiempos de la iglesia del Uruguay, Monseñor Carlos Parteli. No exclusivamente por el hecho de ser oriundo del departamento de Rivera, sino por los altísimos méritos que engalanaron su figura, la Bancada del Frente Amplio ha decidido solicitar el tiempo necesario a este Senado, no limitado a la hora previa, para que en el día de mañana podamos realizar un homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: usted está sugiriendo que el punto que usted propone figure en primer término del orden del día de mañana.

SEÑOR SEGOVIA.- Sí, señor Presidente. Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

13) PRESENCIA DE ESCOLARES EN LA BARRA

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Simplemente deseo hacer una pregunta a la Mesa. Quiero saber si los niños que están en la Barra son de la Escuela Nº 249 del departamento de Montevideo. En ese caso, estaríamos ante una situación particularísima de que vengan niños, naturalmente acompañados por mayores, a procurar ciertas mejoras o refacciones en su escuela. Esta es una conducta que a nivel de las autoridades de la enseñanza va a generar la necesidad de un análisis y una resolución al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa debe responder que no ha procedido a requerir la identidad de quienes ingresan a la Barra. Lo hará y lo informará al señor Senador aun cuando el tema no está en debate. Terminó la hora previa, ocasión en que se planteó el problema, y creo que corresponde ingresar al orden del día, porque ha habido mociones de orden posteriores al tema planteado.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Quiero aclarar que esta es la Casa del pueblo y aquí pueden acceder tanto mayores como menores, o cualquiera. Hay libertad de acceso a este recinto, que tiene que estar abierto al pueblo en general. Los padres son los que deciden el comportamiento de los niños. Señalo que acá no hay ninguna regla oficial que implique un enjuiciamiento de las personas que vienen a la Barra; ello se puede entender que por la vía de la concurrencia participan. Lo que no está permitido dentro del Reglamento son los aplausos. Muchas veces aquí ha estado gente comprometida con determinados temas. Reitero que esta no ha sido una actitud oficial -por lo menos nosotros no sabemos nada al respecto- sino la visita de padres que traen a sus hijos al Palacio Legislativo.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Quiero manifestar que hicimos una pregunta y solicitamos el esfuerzo de la Presidencia y la Secretaría de procurar esa información, pero sabemos que puede ocurrir que la misma no se obtenga y, por tal razón, no tengamos la certeza de a qué escuela pertenecen los niños que están presentes en la Barra. Por supuesto que el acceso a la Barra es libre mientras no se resuelva algo distinto por parte de la Presidencia del Senado. Sin embargo, el tema tiene otra trascendencia, ya que si son niños de la Escuela Nº 249 de Montevideo se estaría procurando a través de su presencia el logro de objetivos importantes. Pero estimamos que no es apropiado conducir niños para alcanzar ciertos objetivos.

Es cuanto deseaba manifestar. Quedamos a la espera de que se nos brinde la información requerida.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto tengamos dicha información la proporcionaremos al señor Senador.

14) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Terminada la hora previa, el Senado ingresa a la consideración del punto que figura en primer término del orden del día: «Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución)».

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Aún no se han designado los candidatos, por lo que propongo que se postergue el tema para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-20 en 27. **Afirmativa**.

15) PROFESOR HECTOR ALMADA

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Antes de continuar con la consideración del orden del día, estimamos que sería conveniente hacer una alteración y analizar de inmediato el asunto que figura en décimo lugar, por el que se designa con el nombre «Profesor Héctor Almada» el Liceo Nº 2 de la ciudad de San José, a efectos de rendir homenaje a un ciudadano desaparecido hace algunos años.

En consecuencia, hago moción para que este tema se declare urgente y se considere de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el punto que figura en décimo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Profesor Héctor Almada' el Liceo Nº 2 de la ciudad de San José (Carp. Nº 1224/98 Rep. Nº 870/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1224/98
Rep. Nº 870/99

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre «Profesor Héctor Almada» el Liceo Nº 2 del Consejo de Educación Secundaria, ubicado en la ciudad de San José, departamento de San José, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 1999.

Walter Santoro (Miembro Informante Verbal), **Marina Arismendi, Nahum Bergstein, Carlos Julio Pereyra.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- El profesor Héctor Almada Canchelo, luego de cursar preparatorios en el IAVA inició la carrera de Abogacía. Pronto advirtió que su vocación no estaba en ella y al instalarse el Instituto de Profesores Artigas entró en la primera generación del mismo, como estudiante de literatura. Es de destacar que fue el primer estudiante de raza negra que ingresó al IPA y, lógicamente, el primer titulado de esa condición, al egresar como profesor en el año 1956.

II.- Aun antes de recibirse de profesor fue adscripto en el IAVA y actuó como profesor suplente en el Liceo Rodó. En 1956 ya se traslada al departamento de SAN JOSE para ejercer en los dos ciclos en el Instituto Dr. A. Espínola, y obtiene efectividad en el cargo en 1963.

III.- En el año 1972, concursa y gana la Dirección del Liceo de Villa Rodríguez (departamento de San José).

IV.- En 1974, ya en el «Proceso» se le destituye de su cargo de Director pero recupera su condición de profesor de literatura en el Instituto Dr. A. Espínola.

V.- En el año 1981 concursa con los profesores de literatura del Instituto Dr. A. Espínola para un grupo de dicha asignatura en el Instituto de Formación Docente de San José, siendo declarado ganador. Pero en diciembre de ese año, 1981, las autoridades del «Proceso» lo destituyen totalmente de sus cargos docentes.

VI.- Reintegrado el país a la Democracia, el Profesor Héctor Almada se ampara a la Ley Nº 15.783 y llegó a dictar nuevamente clases; falleció el 24 de junio de 1990.

VII.- El Profesor Almada no se limitó a ejercer la docencia de aula sino que fue conocido además como escritor, realizando distintas publicaciones en la Revista ASIR dirigida por los profesores Washington Lockhart y Domingo L. Bordoli, integrando el grupo de intelectuales vinculados a esa revista.

Entre sus publicaciones cabe destacar, entre otras:

- «Julio Rosales», cuento (ASIR-julio-agosto de 1950).

- «Botines viejos», cuento (ASIR -diciembre-enero 1950/51).

- «Sobre una reflexión de Cosio Villegas -consideraciones-»,(ASIR, abril de 1951).

- «Sartre y la experiencia de la mala fe»- análisis del autor citado (ASIR - abril de 1951).

- «Consideraciones al Fausto de Goethe».

- «Consideraciones a 'Las Flores del Mal' de Baudelaire».

- «Aproximaciones a 'El Gaucho Martín Fierro'».

VIII.- La información precedente no pasaría de ser un correcto 'Currículum' si no se agregara que el Profesor Almada fue un hombre de inteligencia poderosa, destacada cultura general, siendo profundamente estimado en los medios en los cuales actuó, atrayendo no sólo por esas características sino, además, por una especial simpatía personal que ejercía generosamente entre sus alumnos y conocidos. Alguien dijo bien, recordándole, que era «un personaje». Y efectivamente lo era.

Consideramos de indiscutible justicia que este liceo recuerde en su nomenclatura a un profesor destacado, sin duda uno de los primeros profesores titulados del IPA que hizo de San José su ciudad de adopción, en donde falleció, como dijimos, el 24 de junio de 1990.

Montevideo, 4 de noviembre de 1998.

Jorge Batlle, Rafael Michelini, Walter Santoro, Helios Sarthou. Senadores».

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO.- Queremos señalar que este proyecto de ley fue elaborado a nivel del Senado de la República y presentado por la señora Senadora Marina Arismendi y los señores Senadores Nahum Bergstein, Carlos Julio Pereyra y quien habla en procura de rendir homenaje a la memoria del profesor Héctor Almada Canchelo, que falleció el 24 de junio de 1990.

El profesor Héctor Almada Canchelo tuvo la particularidad de integrar la primera promoción de egresados del Instituto de Profesores Artigas, alcanzando la posibilidad de ocupar distintos cargos docentes en el departamento de San José, donde cumplió su actividad en el Instituto Espínola. También fue Director del liceo Villa Rodríguez del mismo departamento.

Concursó en distintas oportunidades y al mismo tiempo que alcanzó dignidad como docente, sufrió ciertas sanciones en un momento en que no existía en nuestro país la regulación democrática, así como distintas postergaciones y ceses en el cumplimiento de sus actividades. Siempre se destacó por ser un ciudadano de altos méritos, que mereció el respeto por su formación intelectual y su capacidad para la docencia de toda la población del departamento de San José.

Cabe destacar que el profesor Almada no solamente se limitó a ejercer la docencia, sino que también fue un proficuo redactor de distintas obras de carácter intelectual en materia literaria, además de trabajar en la revista Asir, recordada por la trascendencia que alcanzó y que era dirigida por los profesores Washington Lockhart y Domingo L. Bordoli.

Este proyecto de ley procura tributar el homenaje designando el Liceo Nº 2 ubicado en la ciudad de San José con el nombre de «Profesor Héctor Almada».

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Quiero aclarar que soy firmante del proyecto de ley junto con el señor Senador Santoro, que es el Miembro Informante del mismo.

A Héctor Almada me unió una amistad muy intensa y no puedo dejar de mencionar que, además de los aspectos que señalaba con acierto el señor Senador Santoro, fue una persona que cumplió una larga acción gremial estudiantil en la década del '40 como secretario de la Federación de Estudiantes Universitarios. Fue un luchador social muy firme, intenso y, sin duda, como secretario de la Federación de Estudiantes Universitarios marcó todo un camino al igual que en el Centro de Estudiantes de Derecho. Era muy amigo de Zelmar Michelini y, sobre todo, un luchador muy claro de la definición ideológica.

Este homenaje representa una acentuación del aspecto final de su vida. En definitiva, la gran vocación de Héctor Almada era la docencia. Un día fue a San José y allí se quedó, desarrollando toda su labor docente. Al mismo tiempo, fue crítico literario y de cine y alguna vez escribió en el semanario «Marcha».

Por lo tanto, estamos muy complacidos de que se le rinda homenaje a su memoria.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Quiero sumar mi voz a lo expresado en Sala y aclarar que en este momento me entero del homenaje que se le está tributando al profesor Héctor Almada. Lo hago con mucha emoción porque fue compañero de la Federación de Estudiantes Universitarios de quien habla, militante gremial de reconocida trayectoria -como señalaba el señor Senador Sarthou- y un hombre formidable en lo que hace a su condición humana.

Celebro que en el día de hoy se rinda este homenaje tanto a él como a quienes fueron sus compañeros de aquel tiempo formidable de fines de la década del '40 y principios de la del '50 en la Federación de Estudiantes Universitarios quienes,

además, contribuyeron a formar la primera legión de estudiantes que, descartando otras profesiones, ingresaron al Instituto de Profesores Artigas que había fundado don Antonio María Grompone y se forjaron allí como educadores de una nueva generación de uruguayos.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: si bien no conocí al profesor Almada, adhiero a todas las manifestaciones realizadas por los señores Senadores. No obstante, con las disculpas de la Mesa, quisiera referirme a tema. Recuerdo cada vez que -casi siempre por moción de urgencia- le ponemos nombre a una escuela, a un liceo o a un instituto, que hace tres años se presentó un proyecto de ley por el cual se intenta designar una escuela y un liceo con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate e instituir un premio con su nombre. Comprendo que en las Comisiones tenemos mucho trabajo, pero agradecería a los integrantes de la Comisión que atiende ese tema que pusieran la mayor celeridad posible, porque parece exagerado demorar tres años para homenajear a una personalidad sobre la que supongo nadie discute. Vamos a llegar al término de la Legislatura sin que sea posible, señor Presidente, rendir un homenaje de ese alcance, que creo no es muy estrafalario ni está por encima de los merecimientos del personaje.

Aprovecho esta instancia y, repito, no lo hago por el caso en particular que nos ocupa, sino porque esto se sucede y nunca llega el momento para rendir un homenaje de este alcance, que desearíamos se hiciera realidad.

Muchas gracias, señor Presidente, y pido disculpas por haberme apartado del tema.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Quiero referirme a lo que acaba de manifestar el señor Senador García Costa en relación con un proyecto de ley que está radicado en la Comisión de Educación y Cultura del Senado desde hace ya un tiempo prolongado, a través del que se rinde homenaje a Wilson Ferreira Aldunate mediante la designación de dos centros docentes, una escuela y un liceo, con su nombre y, además, creando una fundación homónima.

El tema fue considerado en varias oportunidades en la Comisión y debo decir que hubo dificultades para obtener las mayorías necesarias para la aprobación del proyecto de ley, fundamentalmente, como consecuencia de algunas observaciones que se hicieron a la constitución de una fundación y, concretamente, a su financiamiento.

Cabe determinar que esas fueron las razones; no ha habido desinterés ni olvido, sino que han existido dificultades para alcanzar las mayorías en ese ámbito. Naturalmente, creemos que debemos señalar esto y hacerlo público a nivel del Senado, máxime cuando se alude a algo así como un olvido con respecto a un homenaje realmente justo a la memoria de Wilson Ferreira Aldunate. Reitero que dicho homenaje no estaba sólo constituido por la designación de dos centros docentes, sino por la creación de una fundación. Posiblemente, nosotros tuvimos la responsabilidad en cuanto a que no estuvimos de acuerdo con que el proyecto de ley se dividiera, quitándole lo relativo a la fundación y haciendo la nominación de los centros docentes. Somos de la idea de que debe crearse la fundación y, además, deben denominarse los centros docentes. Ese fue el problema por el cual el proyecto de ley quedó sin ser aprobado.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: naturalmente que recibo la explicación que da el señor Senador Santoro y la tomo como de quien viene, pero señalo -y en ese sentido todo el Senado estará de acuerdo conmigo- que si lo que no permite el homenaje es la designación de la Fundación Wilson Ferreira Aldunate para dar un premio, eso se podría quitar y aludir sólo al premio. Si no hay un momento para traer al Senado homenajes al señor Wilson Ferreira Aldunate y ya hemos votado -y lo hemos hecho con total satisfacción y sin resquicio mental de ninguna clase- una cantidad de homenajes y hemos designado un gran número de escuelas, liceos e institutos de enseñanza con el nombre de las más diversas personalidades, lo que bien valía la pena hacer, creo que este es un reconocimiento que el Senado podría haber hecho. En realidad, fue planteado para que coincidiera con el décimo aniversario de la muerte de Wilson Ferreira Aldunate. El Senado puede recordar cuándo tuvimos oportunidad de rememorarlo y, sin embargo, todavía estamos esperando.

Si se me permite, señor Presidente, quiero rogar -la expresión es correcta- a los miembros de la Comisión para que, por favor, si hay alguna palabra impropia en el proyecto de ley, la cambien, para que el Senado pueda tratar esta iniciativa que todavía requiere la aprobación de la Cámara de Representantes, antes de que termine el Período.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia tiene el propósito -y está buscando el momento apropiado- de convocar a una reunión de Coordinadores en el curso de esta semana. Si todos estamos de acuerdo, en esa reunión se decidirá cómo se va a organizar el trabajo parlamentario de los próximos dos meses, puesto que ya sabemos qué va a pasar en los siguientes -previos al acto electoral- y también ver si se puede incluir este tema en la agenda.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- En mi calidad de integrante de la Comisión de Educación y Cultura, considero que el señor Senador Santoro explicó claramente cuál es la situación. Aquí no se trata de postergar un homenaje a Wilson Ferreira Aldunate ni de evitar nombrar centros docentes. Por el contrario, el problema está vinculado al premio, que tiene que ver con la generación de los recursos que también dependen de la voluntad del Poder Ejecutivo y no sólo del trabajo parlamentario, ni de una mejor o más ágil labor de la Comisión de Educación y Cultura.

Quiero dejar en claro este aspecto y que, en el marco de otro homenaje que se estaba efectuando, me parece bastante peculiar la forma en que este tema ingresó a la consideración del Senado. Creo que dejar pasar una especie de recriminación a la falta de trabajo de la Comisión cuando el problema está ligado a la generación de recursos genuinos, no me parece conveniente para el trabajo del Senado y tampoco para el relacionamiento entre colegas dentro del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que son de recibo las observaciones realizadas por la señora Senadora...

SEÑOR GARCIA COSTA.- No lo son, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me refiero a los aspectos reglamentarios, ya que estamos tratando otro tema y aún no nos hemos pronunciado sobre el mismo.

SEÑOR PAIS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PAIS.- Señor Presidente: un poco obligado por el giro que viene tomando el tema, ya que se ha hecho referencia directa a un proyecto de ley que efectivamente ha estado en la agenda de la Comisión de Educación y Cultura, que integro junto con el señor Senador Bergstein, quiero decir que fuimos muy claros en cuanto a la voluntad política de adherir al homenaje de una figura sin duda alguna de prestigio nacional, como es la de Wilson Ferreira Aldunate. Allí no estaba planteada ninguna discrepancia ni ningún retardo. Lo que sí hubo fueron observaciones y reconozco que fui uno de los integrantes de la Comisión que observó que ciertos elementos relacionados con la figura de la fundación eran bastante atípicos y «sui generis». No hay antecedentes a nivel de Derecho Positivo nacional de una fundación que tenga creación en base a aspectos públicos. Se mencionó que ya existía una Fundación Wilson Ferreira Aldunate y se aludió al tema del financiamiento de la provisión del Fondo. En este sentido, pienso que si se tratara de un premio, no me parece que sea algo insuperable, porque ha habido premios con comisiones «ad hoc» y honorarias que los han adjudicado, con provisión de fondos por parte del Estado, por lo que no creo que sea allí donde radica el problema.

Digo esto porque el proyecto preveía una fundación con una figura muy original. Esto no nos mereció ninguna objeción, pero sí tuvimos dudas respecto al hecho de que iba a estar atendida por funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. Todo esto nos llevó a buscar soluciones alternativas, algunas de las cuales ya han sido mencionadas, tanto por el señor Senador García Costa como por los demás Senadores preopinantes.

Nosotros no tenemos ninguna objeción respecto de los centros docentes y pensamos que respecto de la fundación habría que buscar una figura alternativa que permita instituir un premio y darle a todo esto características más acordes con los antecedentes a nivel del Derecho nacional.

Digo esto porque deseo que quede claro que deseamos adherir al homenaje y que tenemos la mejor disposición para tratar el tema, siempre dentro de un contexto que nos parezca adecuado y acorde con lo que es una reforma del Estado, la reducción de Unidades Ejecutoras y la tendencia de este Gobierno de no crear figuras atípicas dentro del marco de la Administración Pública.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: en cuanto al tema de los recursos, lo que este Parlamento tiene prohibido es derogarlos, pero puede crear todos los que desee. Reitero que se pueden crear recursos; basta tener la voluntad de hacerlo.

En cuanto a lo que señalaba el señor Senador Pais, me felicito y pienso que tanto él como el resto de los señores Senadores estarán de acuerdo conmigo en que resulta un poco anómalo el que se tarde tres años en cambiar un título que dice «Fundación» por otro que exprese «Premio Ferreira Aldunate», para luego proceder a efectuarle elementales modificaciones. Todos los aquí presentes hemos trabajado en Comisión con larguísimos proyectos y, pese al trabajo que cada uno de ellos requiere, los vamos sacando adelante. En el caso presente, se trata de un proyecto muy sencillo.

Me felicito por el hecho de que el señor Presidente haya dicho que en una próxima oportunidad el mismo se va a poner a consideración, porque así podremos votarlo rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa con la consideración del asunto que figura en décimo término del orden del día.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Señor Presidente: en relación con el asunto que se está tratando, quería expresar mi adhesión a todas las manifestaciones realizadas por quienes me precedieron en el uso de la palabra, dada la justicia de esta designación que estamos aprobando en la tarde de hoy.

Personalmente, también tuve el privilegio de conocer al profesor Héctor Almada, dado que cuando ingresé a la Facultad de Derecho, él era quien desempeñaba -y por cierto en forma muy responsable- el cargo de secretario rentado del Centro de Estudiantes. En aquellos momentos, para todos los que nos acercábamos a ese núcleo de actividad gremial, Héctor Almada era una figura consular, una persona llena de generosidad, con una gran cultura y una profunda sabiduría que nos ofrecía su amistad, nos enriquecía con sus conocimientos y experiencia, al extremo de que puedo decir que fue para toda nuestra generación, uno de los elementos que contribuyó a formarnos como ciudadanos.

Es lo que quería expresar, a modo de fundamento de voto y con el fin de adherir a las expresiones de quienes me precedieron en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

«Artículo Unico.- Desígnase con el nombre de 'Profesor Héctor Almada' al Liceo Nº 2 del Consejo de Educación Secundaria, ubicado en la ciudad de San José, departamento de San José, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

16) TECNICAS DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se regulan las Técnicas de Reproducción Humana Asistida» (Carp Nº 410/96 - Rep. Nº 774/98).

(Antecedentes: ver 14a. S.O.)

-El Senado continúa la discusión particular con la consideración del artículo 5º del proyecto.

En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Respecto de este artículo deseamos en primer lugar realizar algunas observaciones de orden lateral y de redacción, que creemos pueden contribuir a mejorar el texto. A su vez, hay un tema de gran trascendencia que creo -y el Senado ya lo habrá comprobado- es necesario definir con una discusión previa del mismo.

A continuación, voy a referirme al primer punto, ya que el segundo por más complejo, será a continuación. Respecto del mismo, los aspectos que perfeccionarían este artículo serían los siguientes: en el inciso primero, no parece correcta la expresión «de preembriones», porque de acuerdo con el texto de este inciso, se trataría de la donación o cesión -como debería decirse- de gametos, no de preembriones.

Además, habría que realizar una pequeña modificación gramatical, ya que el Centro Autorizado a que se hace referencia, debería ir con mayúscula, ya que es la denominación de organismos concretos que van a realizar esta tarea y no una referencia de tipo genérico.

Con respecto al inciso segundo, no tengo objeciones que realizar.

En cuanto al inciso quinto, que comienza diciendo que la donación será anónima, etcétera, debo decir que allí se hace mención al Registro Nacional de Donantes, que no está organizado en ninguno de los artículos del proyecto. En consecuencia, debería crearse dicho Registro Nacional de Donantes, y creo que lo más adecuado sería a través de las actividades que se le cometen a la Comisión Honoraria de Reproducción Asistida.

El señor Senador Cid me acota que eso constaría en el literal b) del artículo 23. Sin embargo, eso corresponde a la creación de un registro único donde se inscribirán los establecimientos o centros. Acá, yo me estoy refiriendo a los donantes, ya que se habla de un registro único de donantes y no he

hallado en el proyecto la forma en que se lo reglamenta. No objeto que exista, pero pienso que sería bueno que su existencia se establezca en alguna dependencia determinada o bien se disponga en mejor forma que cada Centro lo lleve. De ser esto último así, deberíamos establecer alguna condicionante muy especial, ya que los Centros no necesariamente van a pervivir a través del tiempo; pueden cambiar, desaparecer o clausurarse como actividad médica. Inclusive, dentro de la esfera pública.

Este tema podría plasmarse, en mi criterio, en el artículo 23. Confío que tendremos la respuesta en el momento oportuno.

El inciso sexto termina diciendo: «sobre el fenotipo del donante, que no incluya la identidad del mismo». A mi juicio, debería agregarse que los receptores de los gametos tienen también derecho a su eventual rechazo. Obviamente tienen derecho a rechazar el gameto que se les ofrece después de que se les ha brindado la información. Dar sólo información no implica capacidad de decisión. Habría que establecerlo claramente, habilitando el rechazo si consideran que lo ofrecido no es compatible con las razones por las cuales hicieron su solicitud ante el centro respectivo.

En el penúltimo inciso se establece: «El donante deberá tener más de dieciocho y plena capacidad de contratar». Me parece que bastaría con indicar que el donante deberá ser capaz civilmente. Para contratar no se requiere otra cosa que dieciocho años y plena capacidad.

En el último inciso se dice: «Los centros autorizados y el Registro Nacional de Donantes adoptarán las medidas oportunas para que de un mismo donante no nazcan más de seis (6) hijos». Me parece que los centros autorizados deben ir con mayúscula. Además, se hace referencia al Registro Nacional de Donantes, a cuyo tenor no existiría un registro individual en cada centro. La referencia al número de hijos hace imprescindible la centralización del registro de donantes. Por su parte, cuando se habla de «las medidas oportunas», considero que se debería agregar «las medidas oportunas para procurar que de un mismo donante no nazcan más de seis (6) hijos».

En realidad, estas son sólo algunas observaciones en cuanto a la redacción del artículo que, a juicio del que habla, contribuirían a aclarar y mejorar algunos aspectos.

El otro tema vinculado con este artículo es de índole conceptual. Me refiero al hecho de que el niño -que después será una persona con plenas capacidades- nunca podrá saber su origen, o sea que mediante este sistema va a ignorar cuáles han sido sus -o su- padres. En este sentido, deseo señalar que actualmente es un concepto recibido en todo el ámbito de la medicina y de la psicología -e incluso por mero sentido común- que los niños adoptivos, o sea, los que no son hijos biológicos de quienes actúan como sus padres -y que seguramente lo son en muchos otros aspectos- tienen derecho a saber su origen. Se nos puede decir que la revelación de ese hecho puede tener consecuencias muy dolorosas. Pero no es exacto. La consecuencia más dolorosa que puede existir es el conocimiento a posteriori de la mentira en la que se ha hecho vivir a esa persona durante muchos años. No es imposible que un niño sepa de su origen no biológico y que, sin embargo, mantenga la misma capacidad de afecto, el mismo lazo, la misma relación e identidad frente a quienes actúan como sus padres. Hacerlo de otra manera es cooperar a crear en esos niños -que después son hombres y mujeres- un trauma absolutamente imposible de superar. Me refiero a la mentira. No todos estamos dispuestos a soportar que se nos diga que no somos hijos de quienes hemos creído que son nuestros padres biológicos. Ese es un golpe tremendo si ocurre en determinadas circunstancias de la vida, pero no lo es si se educa al niño en ello. No es imposible asimilar la circunstancia. Además, es la verdad y nada puede sustituirla, menos aún en este caso.

Comprendo que los miembros de la Comisión han analizado este tema. Cuando comenzamos a hablar al respecto dijimos que todos tenemos muchas dudas y que no son temas que tratemos todos los días. No hay ningún programa partidario que nos haya dicho qué votar; tampoco existe ninguna autoridad de algún partido que se reuniera para decidir qué votar. En este asunto, como corresponde, se ha dejado librado a los Legisladores en su conciencia, su ética y su moral; y aún al sentido común de cada uno. No estoy pues formulando ninguna acusación en cuanto a que la Comisión haya cometido errores. Simplemente, indico que al haber presentado un proyecto con esta redacción ha optado meramente por un camino que respeto y que no debe calificarse con ningún sesgo negativo. Sin embargo, puede terminar por tener un resultado muy negativo si no lo corregimos, es decir, si no autorizamos a que el niño concebido en esas condiciones pueda averiguar, si lo considera del caso -no estamos analizando circunstancias de obligatoriedad- quiénes son sus -o su- padres biológicos. Ello va a contribuir a hacer mucho mejor este proyecto de ley ya que, de lo contrario, va a tener muchas dificultades.

Habitualmente se dice -y en esto hay un error- que los hijos que no son biológicos no saben que no lo son. En realidad, siempre terminan por saberlo, porque algún miembro de la familia o del vecindario le cuentan cuál ha sido el origen de su existencia. Si el niño conoce del hecho y ha sido preparado y educado con amor por parte de sus padres, podrá soportar eso perfectamente, en caso de que tenga que hacerlo, ya que de pronto no le preocupa ni lo advierte. Pero lo que sí va a resentir ferozmente si en un momento de su vida llega a sus oídos -y cuanto mayor su edad peor será- que quienes actuan como sus padres no son los biológicos. Generalmente en la adolescencia se produce la crisis de la búsqueda de la identidad que, en esos casos, se traduce en un querer averiguar quiénes son sus padres biológicos. En ese momento pueden pasar dos cosas. Una posibilidad es que los padres de adopción, de afecto y de cariño ya les hayan dicho cuál es su condición. Y otra es que no le hayan dicho la verdad.

En este segundo caso, seguramente el reproche será que le mintieron sobre algo que es esencial a su condición humana; no soy hijo de esa pareja y no me lo dijeron. El conocimiento del carácter de adoptivo no crea una necesaria ruptura con la familia adoptiva; por el contrario, permite estrechar aún más los lazos familiares y de amor.

Créaseme que no hay tal desesperación ni crisis de búsqueda si el niño ha sido criado y educado en la verdad y en el amor. Pero si ha sido educado en la mentira y en un amor a medias, ese hijo puede resentirse mañana y la crisis ser extraordinariamente grave.

Por lo tanto, al margen de las pequeñas modificaciones que de pronto pueden contribuir a mejorar este artículo, preferiría -naturalmente, si la mayoría del Senado está dispuesta a acompañar el criterio- que el inciso que estamos considerando se vote por separado. De este modo, continuaríamos la tarea y la Comisión, que ha trabajado mucho y bien, podrá remitirnos un texto aditivo que complemente en el sentido que he reseñado.

Por ahora, es cuanto quería decir sobre esta disposición que roza un aspecto humano muy delicado. No le arriendo, pues, la ganancia al Senado, que ha tenido que tomar decisiones nada fáciles, en particular, en temas tan gravosos como éste.

17) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL PARA QUE DE EXPLICACIONES SOBRE LOS TERMINOS DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO EL DIA 17 DE MAYO

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia desea informar que ha llegado a la Mesa una moción de orden del señor Senador Carvalho que, desde el punto de vista reglamentario, hace que se interrumpa la consideración de todo tema.

Léase.

(Se lee:)

«De acuerdo al artículo 119 de la Constitución de la República y al artículo 69 literal h) del Reglamento del Cuerpo, solicito la presencia en Sala del señor Ministro de Defensa Nacional con el fin de solicitarle informes con relación al discurso pronunciado el día 17 pasado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, General Fernán Amado, en el acto de conmemoración del 18 de Mayo, Día del Ejército Nacional.»

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- No es para referirme a este tema sino para solicitar, en nombre de la Bancada del Partido Colorado, un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de treinta minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 43 minutos.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 17 minutos)

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- En ocasión de plantear por primera vez el llamado a Sala del señor Ministro de Defensa Nacional, expuse fundamentos que creo que todos los señores Senadores recordarán y que sintetizaré brevemente en homenaje al tiempo, que seguramente es escaso.

El día 17 de mayo próximo pasado, en un acto de particular relevancia institucional, en presencia de las más altas autoridades del Estado y de toda la prensa nacional e internacional, el señor Comandante en Jefe del Ejército pronunció un mensaje cuyo contenido se refirió, en parte para nosotros, esencial, a aspectos básicos de nuestro sistema institucional, como los que tienen que ver con la regulación de la libertad de prensa y el ejercicio que de esa libertad hacen determinados medios que se permitió calificar. Asimismo, aludió a las garantías que el Poder Judicial otorga a los ciudadanos agraviados por el abuso de ese derecho.

Esas declaraciones, señor Presidente, tuvieron una inmediata e importante repercusión por lo que, en nuestra opinión, es necesario que el Poder Ejecutivo nos explique su actitud con relación a algo que, aunque naturalmente pueda haber discrepancias sobre ello, exorbita claramente las limitaciones que la Constitución y la ley establecen a los militares en actividad para realizar actos de carácter político. Y, naturalmente, incluimos entre éstos ese tipo de manifestaciones.

Este sería el fundamento de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como han advertido los señores Senadores, la moción fue fundada en dos aspectos. En primer lugar, el artículo 119 de la Constitución, que establece que cada una de las Cámaras tiene facultades, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, para hacer venir a Sala a un Ministro. En segundo término, en el literal h) del artículo 69 del Reglamento se habla de que en la discusión de

estas cuestiones de orden ningún orador podrá intervenir más de una vez, por más de cinco minutos, ni realizar alusiones personales o políticas.

Hecha esta aclaración, está a consideración la moción de orden.

SEÑOR PAIS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PAIS.- Señor Presidente: voy a adelantar mi voto negativo a la moción presentada basándolo en distintos órdenes de razonamiento.

En primer lugar, como es un hecho notorio a esta altura de los acontecimientos -de acuerdo con lo que decida el Cuerpo, podremos luego extendernos sobre el fondo del asunto- no creo que en sí amerite la venida de un Ministro de Gobierno a este Recinto.

Abundando sobre este punto, entiendo que no hay mérito porque, luego de haber leído las declaraciones, no veo la exorbitancia a que se ha hecho referencia por parte del Legislador mocionante, ni ninguna violación a normas constitucionales o legales. Seguramente vamos a tener ocasión de referirnos a estas declaraciones si tratamos el fondo del asunto.

En segundo término, creo que es una medida sobredimensionada, teniendo en cuenta que existen otros mecanismos que pueden aplicarse en situaciones de este tipo. Si lo que se quiere es, como dice la moción, solicitar informes al señor Ministro de Defensa Nacional sobre el discurso pronunciado el día 17 de mayo por parte del Comandante en Jefe del Ejército, creo que hay mecanismos intermedios, como puede ser la invitación a concurrir a la Comisión de Defensa Nacional. Me parece que eso no se ha tenido en cuenta.

En tercer lugar, debo decir que últimamente hemos asistido a un ejercicio institucional que tiene que ir acompañado, cuando se trata del artículo correspondiente de la Constitución, por la responsabilidad y la austeridad que se imponen a una medida tan importante. En este momento, la Cámara de Senadores tiene nada menos que dieciocho asuntos en el orden del día y el pueblo de este país está reclamando al Parlamento el tratamiento de leyes tan importantes como la que veníamos considerando. A título personal, quiero decir que me sentí muy reconfortado en la última sesión a la que asistí, cuando analizamos un proyecto de ley tan relevante como el de regulación de técnicas de reproducción humana asistida. He observado que cada vez que entramos a considerar un proyecto importante, parecería que surge un hecho con características de otra naturaleza que no son esencialmente legislativas, que amerita que el Plenario se ocupe de él.

En definitiva, considero que esta medida es extrema y que hay otras alternativas que no entorpecerían el funcionamiento legislativo del Cuerpo. Por lo tanto, debería hacerse uso de ellas en lugar de la moción de este llamado a Sala.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Creemos que ante la solicitud del llamado a Sala del señor Ministro de Defensa Nacional a los efectos de que rinda informes sobre un discurso pronunciado por el señor Teniente General Amado, en oportunidad de conmemorarse el Día del Ejército, el 17 de mayo próximo pasado, debemos formular breves apreciaciones dentro del escaso tiempo que -naturalmente- nos da el Reglamento. Creemos que más allá del llamado a Sala, se deben hacer algunas apreciaciones con respecto a un tema que en este país todavía no ha merecido la atención consiguiente. Me refiero al rol que deben desempeñar las Fuerzas Armadas en un país como el Uruguay, comprendiéndolo en su realidad, en su estructura, en su presencia física y en su potencia intelectual y democrática, así como en la realidad actual de América y del mundo, con las nuevas manifestaciones que en este sentido se realizan, generando situaciones realmente distintas de lo conocido hasta ahora.

Como no tenemos mucho tiempo, queremos señalar que no vamos a votar este llamado a Sala, pero sí vamos a decir que el tema que hoy genera esta solicitud de informe, está comprendido dentro del papel que deben cumplir las Fuerzas Armadas en el país. Refiriéndonos expresamente a la solicitud de informes, queremos señalar que para comprender el discurso del señor Comandante en Jefe hay que introducirse en la realidad del lenguaje militar y de lo que, a nivel de técnica y de procedimientos militares, se llama estrategia.

Cabe determinar que el destino de las Fuerzas Armadas es, bajo el mando natural de lo que establece la Constitución de la República, defender al país. Eso es una manifestación de lo que comprende el concepto de estrategia, que es fundamental en lo relativo a la defensa nacional.

En este caso, vamos a referirnos al Ejército, porque es el Cuerpo de nuestras Fuerzas Armadas que tiene la comandancia del Teniente General Amado.

El Ejército, dentro de esa estrategia cumple determinados fines que van desde la forma de la enseñanza que se practica en esa institución, hasta la manera como la institución se relaciona con la sociedad y con el sistema político. Entonces, las Fuerzas Armadas -y en este caso el Ejército- no pueden ser comprendidas como una mera parte del Estado. Ellas tienen la necesidad de cumplir determinados fines establecidos por la Constitución y la ley. Dentro de estos, en relación a la estrategia, se hace referencia a la manera cómo los Comandantes -en este caso el señor Comandante Amado- expresan la forma en que ellos entienden el papel del Ejército para cumplir con su obligación de defensa nacional. Dentro de

estos elementos se coloca lo relativo al papel que cumple cierta prensa del país o la manera en que se dan determinadas informaciones.

En el contexto -que es necesario analizar- evidentemente, las manifestaciones del señor Teniente General Amado cumplen con un proceso que, a nivel de las Fuerzas Armadas y del Ejército en particular, está comprendido dentro de las estrategias. En esa estrategia está la forma como las Fuerzas Armadas expresan su opinión con respecto a cómo la misma se debe cumplir.

Por esas razones, se hace referencia al materialismo cruel, a la libertad de información compulsiva e irrestricta y al humanitarismo permisivo. Es decir que se determina no un ataque a la libertad de prensa, sino una explicitación de cómo comprende el Ejército el papel que él debe cumplir, dentro de la normativa relativa a la obligación ineludible que es la estrategia que debe realizar para cumplir con sus funciones de defensa nacional.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: el Partido Colorado tampoco va a votar este llamado a Sala.

En la convocatoria se pide información sobre todo el discurso del Teniente General Amado.

Voy a citar una frase que resume perfectamente dicho discurso, y que pronunció, al final de sus palabras, el día 17 de mayo. En dicha oportunidad dijo que la fuerza que él representa seguirá siendo la encargada de la defensa de la patria y el sostén de las autoridades legítimas y del orden, como parte indisoluble de la sociedad a la que, a su vez, proyecta hombres de provecho, de trabajo y de principios, tanto sencillos como merecedores de las más altas distinciones que, por tales, merecen la vida más digna dentro y fuera del cuartel, por la que nunca el Ejército dejará de bregar. Como dije, esto resume perfectamente, «de cabo a rabo» -si se me permite la expresión- el discurso que motiva el llamado a Sala.

Quiero decir que comparto todos y cada uno de los párrafos de este discurso porque, como se ha señalado por parte de quien me precedió en el uso de la palabra, establece claramente el papel del Ejército del país, que nos enorgullece a todos.

Naturalmente, sabemos que los votos están, por lo que cuando nos toque hacer uso de la palabra daremos nuestra opinión.

No quiero dejar de señalar -esto no surge de la moción, pero se percibe en el ambiente- la paradoja que significa el hecho de que se está haciendo aparecer al Comandante en Jefe del Ejército como alguien que está en contra de los medios de difusión -cosa que no es así, y no me voy a detener en ello- y, a la vez, no se advierte que implícitamente se está negando el derecho de cualquier habitante del país, no sólo de los ciudadanos ni de los funcionarios públicos, de dar su opinión sobre algún tema, conforme a lo que dicen la Constitución y las leyes. Siempre hemos defendido, y lo seguiremos haciendo, el derecho de los medios para informarse y para expresarse, de acuerdo con la Constitución y la ley pero, al mismo tiempo, tenemos que ser coherentes con nosotros mismos y aceptar y respaldar a quien, incluso en el error -aunque para mí este no es el caso- da su opinión acerca de la situación del país o del uso que algunos hacen o quieren hacer de los medios de difusión. De modo que, señor Presidente, con el mismo calor con que siempre defenderemos la libertad de los medios de difusión, es que ahora defendemos el derecho de cualquier persona de opinar sobre ellos, dentro del marco constitucional y legal, tal como lo ha hecho el Teniente General Amado.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Señor Presidente: no votaremos esta moción porque la discusión del problema planteado podría haberse derivado a la Comisión de Defensa Nacional, como una primera etapa.

Por otra parte, conocemos al Teniente General Amado, con quien compartimos el trabajo en otros tiempos, y sabemos perfectamente que es respetuoso de los medios de comunicación y de la interrelación con los sectores políticos y civiles. A nuestro entender, la suya es una afirmación que se inscribe -como bien dijo el señor Senador preopinante- dentro de la libertad de expresión, que es un concepto mucho más amplio que el de libertad de comunicación o libertad de prensa, aunque para mí es más correcto decir: «libertad de comunicación». La libertad de expresión, siempre que no genere injurias, evidentemente, es parte fundamental y esencial de todas las libertades del hombre.

Si analizamos el contexto de su exposición, vemos que hace una crítica a una determinada actitud o manera de hacer periodismo, pero no significa una condena a las libertades que, como todo derecho, generan la limitación que imponen los deberes. Vivimos un tiempo en que se habla permanentemente de derechos olvidando que, para que ellos existan, hay que cumplir o establecer deberes, ya que son cara y cruz de la misma moneda. Creo que cualquier periodista serio y responsable no debería sentirse ofendido por estas expresiones que, como bien se ha dicho aquí, plantean un punto de vista. También se ha afirmado que este tema no tiene, en sí mismo, las proporciones suficientes como para llamar a Sala al señor Ministro. De todas maneras, en oportunidad de dicha interpelación se podrán exponer las distintas posiciones. Reitero que conozco a esta persona y que el texto de su discurso es una proclama de un Ejército como el nuestro, vinculado con el sistema de Derecho e interrelacionado con el poder político, y está inscrito en una etapa en la que, por suerte y felizmente, existe una buena relación entre todos los actores. El Centro de Altos Estudios Nacionales ha sido un lugar de encuentro de

los distintos sectores políticos y de diversos técnicos dedicados al estudio de una cantidad de materias afines, y esto ha ocurrido durante el mandato del Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Amado, contando -por supuesto- con el respaldo del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, y por las razones expuestas, no vamos a votar esta interpelación.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Consecuentes con el fundamento de voto que hiciéramos en la oportunidad anterior en que el señor Senador Carvalho planteó esta iniciativa, vamos a votar afirmativamente la moción.

Creemos firmemente que se ha violado la Constitución de la República, por cuanto el artículo 77 prohíbe toda manifestación política, salvo el voto, a una serie de funcionarios públicos, entre los que se encuentran los militares. No se puede aceptar como válida la razón de que, al amparo de la libertad de expresión, se viole esta disposición constitucional. Naturalmente que la libertad de expresión existe, pero sujeta -tal como aquí se ha dicho- a lo que establece la Constitución de la República, y mediante esta Carta les está vedado a los funcionarios policiales y militares, y a una serie de servidores del Estado, hacer manifestaciones de carácter político.

Hay otro motivo por el cual voy a acompañar esta interpelación. Como suele decirse, «ya viví una película parecida a esta», ya que me encontraba en el Senado cuando comenzaron a aparecer las declaraciones políticas de los militares. Al principio fueron muy tenues, parecían ingenuas, pero luego se tornaron cada vez más fuertes hasta que vino el golpe de Estado. No digo que estemos al borde de un golpe de Estado, pero es bueno que cuando empiezan a manifestarse los mismos signos de hace unos años, tomemos medidas de contención.

Por todo lo expuesto y por otras fundamentaciones que daré en oportunidad de la interpelación, voy a acompañar la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 29. **Afirmativa**.

En consecuencia, la Mesa concertará con el señor Ministro de Defensa Nacional el día y la hora de la interpelación.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Señor Presidente: tenemos especial interés en destacar que el Ejército en este país no es una institución, sino que, por el texto constitucional, es un servicio de funcionarios dependiente del Ministerio Civil. Por lo tanto, no tiene entidad ni capacidad autónoma para enjuiciar en absoluto aspectos que vayan más allá de su rol técnico en el marco del Ministerio de que se trate.

La palabra «estrategia» será un vocablo militar, pero en el texto constitucional sólo tiene cometidos para la defensa del país en el exterior frente a los problemas del exterior; ni siquiera para tomar posiciones sobre lo interior.

Creemos, pues, que de ninguna manera puede entenderse que en un acto oficial pueda ejercer una libertad de expresión quien está en un régimen regulado estatutariamente para opinar sobre cualquier problema de los asuntos del país, así como tampoco podrían hacerlo funcionarios de otros Ministerios para emitir opiniones políticas en un acto oficial, actuando en función de ese rol.

Como ha habido una cultura política de considerar a las Fuerzas Armadas como una institución que, a veces, es preciso consultar, se suscita el error. Sin embargo, si nos ajustamos al régimen jurídico, democrático del Estado, son solamente funcionarios de un Ministerio. Por eso entendemos que ese manejo de la libertad de expresión es para cualquier ciudadano, pero el que está en un régimen estatutario y está actuando en su rol, no tiene esa libertad porque está cumpliendo una determinada función. Esto nos parece muy importante esclarecerlo porque, además, es cierto que las sociedades latinoamericanas han tenido muchos golpes de Estado en donde han sido motores los ejércitos; y eso va creando una especie de rol sobre la Constitución de la República que puede hacer entender que existen poderes más allá del sistema jurídico que no compartimos de ninguna manera.

Por tales razones, hemos votado la interpelación tal como ha sido planteada.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: hemos votado negativamente la interpelación porque, a nuestro juicio, está bastante claro que el señor Ministro de Defensa Nacional no se ha solidarizado con las palabras del señor Comandante en Jefe del Ejército. En consecuencia, no me parece -no va con la tradición de este país ni de ninguna otra parte del mundo- que el Cuerpo legislativo entre a discutir la disciplina.

En este ámbito no vamos a discutir las opiniones políticas del Poder Ejecutivo o del señor Ministro. Entonces, ¿qué es lo que vamos a discutir? ¿La disciplina militar? ¿Si el señor

Ministro hizo algo o no respecto al Comandante en Jefe del Ejército?

Reitero que por esas razones no hemos votado la interpelación, porque creemos que en el orden de ideas de la conducción del Poder Ejecutivo y sobre el asunto, el señor Ministro ya se ha expresado públicamente.

En consecuencia, al final y cuando se realice el acto veremos si no es así, y entonces vamos a terminar discutiendo en un Cuerpo legislativo si se toman o no medidas en materia militar. En eso, señor Presidente, y en la historia del mundo, los Cuerpos legislativos no han incursionado o por lo menos no deberían hacerlo.

18) TECNICAS DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regulan las «Técnicas de Reproducción Humana Asistida (Carp. Nº 410/96 - Rep. 774/98).»

(Antecedentes: ver 14ª S.O.)

-Continúa la consideración del artículo 5º.

La Presidencia quiere recordar que el señor Senador García Costa había planteado algunas observaciones con modificaciones, por lo que importaría conocer la opinión del señor Miembro Informante, que en este momento no se encuentra en Sala.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Voy a expresarme como un miembro de la Comisión, sin haber tenido en este momento la opinión de los demás integrantes, aunque en este momento ingresa a Sala el señor Miembro Informante, por lo que voy a ser muy breve en mis consideraciones.

De las expresiones del señor Senador García Costa recojo, desde mi punto de vista, la posibilidad de que se mejore la redacción del artículo 23, agregando una frase -con la cual se subsanaría la omisión de ese artículo- que aluda a la creación del Registro Unico de Donantes, que acá está dado por supuesto, pero no se dice de una manera expresa «Créase». En el artículo 23, cuando se habla de las propuestas que debe hacer la Comisión Honoraria, estaría también la creación del referido Registro. Reitero que ese es el punto que rescato como de utilidad.

Las demás objeciones de tipo gramatical me parece que no agregan ni mejoran el artículo. La objeción que el señor Senador García Costa consideró de fondo o dogmática, en el sentido del Derecho cuando se habla de los dogmas jurídicos, me parece -aun con la trascendencia que puede tener desde el punto de vista filosófico- que fue totalmente equivocada. Es el tema del secreto de la donación, de la cesión o de la donación modal. Desde ámbitos no conocedores del Derecho he escuchado decir que una donación hace propietario al que la recibe y que, por tanto, el donante no sabe ni para qué fue. Existe una figura jurídica -que considero no vale la pena ponernos a discutirla- que se llama donación modal, que se realiza con un destino específico. De manera que la palabra donación tiene un amplio alcance y está perfectamente utilizada. Creo, de todos modos, que detrás de eso hay otras consideraciones. Por ejemplo, me refiero al tema del anonimato de esta donación, que fue lo que planteó como cuestión de fondo el señor Senador García Costa, fundamentándolo en los problemas de tipo psicológico que podrían darse respecto de un niño nacido como consecuencia de una reproducción asistida. Me parece que tuvo un error muy importante, porque en el artículo no se está hablando -creo que fue la fundamentación que hizo el señor Senador García Costa- ni se regula el secreto que puedan tener la madre o los padres respecto del niño y cómo fue que vino al mundo. Eso no está regulado; sí lo está el secreto de la donación que se hace en la clínica médica.

Por lo tanto, toda esa argumentación parte de la base de que la madre, la madre y el padre o la madre y su pareja -que son las tres hipótesis posibles en el ámbito de este proyecto de ley- no le fueran a decir la verdad al niño. Ese es un fenómeno conocido, que a veces afecta a algunos niños adoptados cuando, por falta de educación, por consejos o convicciones personales, sus padres adoptivos no le dicen nada, pero un día el niño se entera por otro lado. Por el contrario, en este caso lo que se regula es el anonimato del donante hacia la clínica que después va a hacer la reproducción asistida, pero no el ocultamiento por los padres del origen de esa peculiar concepción asistida.

De manera que veo desaparecer o desvanecerse por completo la argumentación que se ha realizado. No diría más nada porque creo que es así y, además, porque median muchas razones por las cuales el anonimato de esa donación es elemental.

A veces, se invoca que en la legislación sueca no se recoge este anonimato, pero no es así. Más de una vez los jueces suecos han fallado en la legitimidad del anonimato, por ejemplo, en la donación de semen, porque es necesario evitar cientos y miles de problemas jurídicos que si nos ponemos a estudiarlos no terminamos nunca. Puede darse el caso de una persona que una vez hecha la donación, con la mejor buena fe y con un sentido humanitario, se entera que la madre del niño que nació -en caso de que no fuera una donación anónima- heredó una fortuna y decide reclamar.

¿Acaso, en una ley como ésta tenemos que ponernos a estudiar toda la legislación civil para establecer prevenciones de este tipo? En consecuencia, la mejor solución -que por otra parte es a la que se ha llegado en la mayoría de las legislaciones que se han preocupado del tema- es la donación anónima porque ofrece tranquilidad y no genera dificultades de orden civil.

Reitero que cuando existe la más absoluta buena fe de todo el mundo no se necesita ninguna norma jurídica, ni siquiera Constitución. El derecho en sí mismo nace porque el orden espontáneo del ser humano no es suficiente, salvo en una doctrina ácrata llevada al extremo que sostenga que el ser humano no debe tener ninguna regla y que es perfecto. ¿Por qué nace el Derecho? ¿Por qué hay Código Penal y Código Civil? ¿Por qué el Código Civil dice que el deudor debe pagar al acreedor? Así se establece porque se está pensando en la posibilidad de que el deudor argumente que tiene derecho a no pagar; por lo tanto, se debe regular en esa materia.

Sin entrar a profundidades de filosofía jurídica o al análisis de si el orden jurídico es hermético, total o cubre todo, acá en Uruguay, hoy día toda mujer casada o no, sola, divorciada o viuda, tiene derecho a la reproducción asistida. Esto es lo que rige hoy día, y nos remitimos al artículo 10 de la Constitución. Este proyecto de ley, en última instancia -y no por razones de convicción de los miembros de la Comisión- lo que está haciendo, al darle un marco jurídico, es restringir esto.

Hace unos días se habló de la situación de la mujer sola y al respecto cabe señalar que hoy en día, sin que haya ley, esta mujer puede ir a una clínica y solicitar reproducción asistida. Si le brindan esa atención o no, es otra cosa; dependerá de los médicos, etcétera, pero lo puede hacer. Sin embargo, de acuerdo con este proyecto de ley necesita cumplir con otro requisito indispensable: tiene que ser estéril.

Frente a esto cabe preguntarse si este proyecto de ley está fomentando el nacimiento de niños sin padres o, en cambio, está restringiendo esto a límites razonables y de eventual consenso de toda la población, incluso abarcando la filosofía y las religiones. Eso es lo que la ley ha pretendido.

En consecuencia, considero que este artículo debe aprobarse tal como está; el hecho de que efectivamente no diga «Créase el registro único de donantes» puede ser subsanado -y es mejor hacerlo así- en el artículo 23 que refiere a otros registros y de las propuestas que al Poder Ejecutivo le va a hacer la Comisión que se crea por este mismo proyecto de ley.

Finalmente, pido excusas porque efectué mi exposición en ausencia del señor Miembro Informante, quien está en mejores condiciones, desde el punto de vista técnico, para explicar lo que ha sido la consulta constante que la Comisión hizo no sólo a los técnicos sino también del Derecho Comparado.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Deseo agradecer al señor Miembro Informante que a través de gestos me haya permitido hacer mi comentario sobre el artículo que estamos discutiendo, en forma previa a sus respuestas.

No voy a votar este artículo, señor Presidente. Estoy de acuerdo -ya lo he dicho- con los propósitos que inspiran este proyecto de ley; también comparto la idea de que hoy en día la situación no es la deseable porque, tal como lo acaba de señalar el señor Senador Korzeniak, hay una libertad irrestricta para la reproducción asistida. En definitiva, lo que ello está suponiendo es que queda librado al criterio que al respecto tenga él o los médicos tratantes y la mujer interesada en la posibilidad de un embarazo por estos medios. En consecuencia, para mí no está en cuestión el tema de esta reglamentación.

Quiero señalar también que para mí tampoco está en cuestión el tema del secreto. Lo entiendo, pero no solamente desde el punto de vista que he escuchado esgrimir en algunos comentarios por parte de otros señores Senadores -especialmente de los que han trabajado en la Comisión de Salud Pública- sino también respecto del donante. Si compartimos la filosofía de este proyecto de ley, podríamos estar perturbando el adecuado procedimiento de donación, porque dejaríamos poco menos que una amenaza latente para el donante a quien en el futuro, quien sabe qué tipo de perturbaciones podría provocar ese acto generoso en su propia vida familiar. Podría comenzar una colisión entre los derechos que adquiere a través del nacimiento que surge de la madre asistida de esta forma y los de su propio núcleo familiar, cuando su deseo loable no fue más allá de donar para ayudar a quien quiere ser madre.

A mi entender el tema del secreto es importante para el niño y también para el donante. Me refiero al niño porque éste también tiene que ser protegido y no es ésta la misma situación que se ha mencionado acá de quien es, por ejemplo, objeto de una adopción. De modo que hasta aquí debe quedar claro mi pensamiento.

Lamento insistir en algo que seguramente no le va a agradar volver a escuchar a mi compañero del Senado, a quien mucho estimo y respeto en lo personal y en lo científico, y que es el Miembro Informante. Me refiero a que para mí sí es un grave vicio de la ley -creo que estaríamos a tiempo de corregir- eliminar esta posibilidad explícita en el texto legal de que mediante el acuerdo bilateral entre la futura madre y los médicos tratantes, comience y termine todo el trámite que debe culminar normalmente con el nacimiento de una criatura. Me parece que en este tema debe participar -con todo el respeto que le tenemos, sin duda, a los médicos- en alguna forma, seriamente, alguien más, algún agente o autoridad que sea la que avale o autorice que se produzca la reproducción asistida. Este no es un tema menor, sino sumamente importante.

En este país, tenemos una cultura humanista y sentimos respeto, tanto por la vida que se crea, como por la que desaparece. No me refiero solamente al aborto o a la eutanasia, sino también a la adopción, y en todos estos casos hay otra filosofía que inspira los textos legales vigentes. Por lo tanto, me parece que no podemos, en este caso, darle poco menos que una carta de crédito sin condicionamientos a las dos partes, que son los únicos y exclusivos protagonistas de la reproducción asistida.

Pienso que con lo que he expresado alcanza para señalar mi preocupación. Hace unos momentos, se expresó -y lo comparto- que mal debería ser éste un tema de Bancada; en el caso del Partido Colorado no lo ha sido y es bueno que así haya ocurrido. Yo hablo en nombre propio, y creo que hay que pensar en otro aspecto: el último artículo, que tiene mucho que ver con el que estamos tratando y con otros, determina que los tratamientos contenidos en esta ley podrán ingresar, previo cumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992, al financiamiento que brinda el Fondo Nacional de Recursos, con los alcances que dicho Fondo establece. Esta redacción me merece dos observaciones. Esta ley no tiene que ver con mi preocupación, sino con la determinación de qué actividades pueden ser beneficiadas con el Fondo a que hace referencia dicha norma. Pero a ese Fondo contribuimos todos en la forma en que se dice en la ley; de modo que este es un tema que a la sociedad no le puede ser indiferente, porque está de por medio la cuestión de determinar cuáles son las razones por la que una parte de los ingresos del Fondo se destina, en un caso, a la reproducción asistida y en otros, no. Cabe preguntarse quién debe determinar esto. En mi opinión, debería hacerlo el Poder Judicial, no con un trámite engorroso y burocrático, sino que en un par de artículos se podría establecer, simplemente, algunas acciones previas de la justicia competente. Sin embargo, repito, esto es algo que me crea realmente una dificultad insalvable para apoyar un proyecto con cuyos objetivos coincido, pero que con los instrumentos adoptados en el texto legal discrepo radicalmente. Este es el caso del artículo que estamos tratando, entre otros.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID.- En primer lugar, quisiera pedir disculpas, porque me encontraba fuera de Sala cuando se comenzó el tratamiento de este artículo, y no pude trasmitir la propuesta del señor Senador García Costa en el sentido de que se postergara la consideración del mismo, en función de que tenía un compromiso político. Personalmente, accedí al planteamiento, porque me parecía que era lícito que el mencionado señor Senador escuchara las objeciones o acuerdos que teníamos desde la posición de Miembro Informante. Por lo tanto, someto a consideración del Cuerpo el pasaje al tratamiento del próximo artículo, dejando en suspenso el estudio más exhaustivo del que estamos analizando.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa pide excusas, ya que no había advertido lo planteado por el señor Senador García Costa; por eso no lo puso a votación. Sin embargo, formulada la moción de postergar este artículo para el día de mañana, corresponde votarla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 20. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- En el numeral 8º del artículo que estamos considerando se expresa que en ningún caso podrá practicarse la inseminación artificial con semen del marido o concubino fallecido. Voy a preguntar al Miembro Informante cuál es la razón para establecer esta disposición, advirtiendo una situación que puede darse -que a veces ocurre- cuando una mujer hace un tratamiento que, en definitiva, puede dar resultado para practicar la inseminación, y dicho tratamiento culmina habiendo fallecido el marido o concubino. Como ya he expresado, desconozco las razones de esta redacción, pero pudiendo tratarse, quizás, de una relación óptima, advierto esta hipótesis que me planteo como posible. Pienso que este numeral no tendría relación con la filosofía que inspira al proyecto si no puede nacer un niño de la relación de una mujer con su esposo o concubino. Hago esta pregunta porque, de pronto, existe una razón válida que nos pueda brindar el señor Miembro Informante y que, quizás, cambie nuestra posición o aclare nuestras dudas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID.- Sin duda, en este artículo hay aspectos de consideración de tipo filosófico, fundamentalmente teniendo en cuenta la situación del nacimiento de un hijo con un padre conocido pero, en este caso, fallecido. Debo decir que por parte de los psiquiatras y los médicos del equipo que trabaja en estos procedimientos se interpreta que se introduce una suerte de fantasma en la vida futura de ese niño al habilitar la posibilidad de un nacimiento una vez que el padre ha fallecido. Entonces, existe una razón filosófica de peso avalada por los técnicos que instrumentan estos procedimientos, pero además asisten razones de protección legal del resto de los hijos que pudiera tener esa familia, cuando después de fallecido el padre, la madre fuese un poco la determinante o la organizadora de la efectivización de las técnicas de reproducción asistida, generando problemas legales en la descendencia de esa pareja, que en ese momento habría dejado de serlo.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Wilson Sanabria.)

-Estas son las dos razones de mayor peso que puedo argumentar y que recogen las opiniones de los equipos médicos que vienen trabajando en estas técnicas, que no habilitan esta posibilidad, y que asesoraron en forma negativa la utilización de semen del marido fallecido. Además, ha sido una práctica bastante generalizada en distintas legislaciones, entre ellas la española que sirvió como antecedente para este proyecto.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Debo decir que no quedo muy convencido con el argumento, porque a través de este procedimiento puede haber hijos de madres solteras, solas, casadas, divorciadas o viudas, o puede haber otros hijos. Pero la hipótesis que yo planteaba es, justamente, que no haya descendencia por circunstancias de salud o biológicas de la madre, que a veces con tratamiento médico se solucionan, y advertía la posibilidad de que en ese ínterin pudiera faltar el marido, cosa perfectamente posible; no es una hipótesis extraña. Conozco mujeres que han hecho tratamiento médico y al final del mismo han logrado quedar embarazadas, en una relación normal. Pero aquí se daría la otra situación, y a mí me parece que no habría motivo para impedir este tipo de fecundación, cuando además de la posibilidad médica de hacerlo han existido buenas relaciones afectivas que fundamentan más aun la vinculación del niño con su madre y su padre fallecido.

Pensaba que había alguna razón de tipo jurídico que podría vincularse con la herencia o la sucesión. De lo contrario, me parece que esto podría ser sometido a examen o condicionado a que no hubiera otros hijos de ese matrimonio. Creo que es un tema que merece un estudio más profundo para que esta excepción no pueda causar injusticia.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: quisiera hacer un aporte de la naturaleza que el señor Senador Iturria reclamaba recién, y que es una razón de tipo jurídico que no hace más que sumarse, en algunos casos, a la fuente de este inciso, que ya el Miembro Informante señaló con toda precisión.

Puede ocurrir que una mujer esté haciéndose un tratamiento por falta de fertilidad, en vida de su marido, y que dicho tratamiento no haya dado resultado. La pregunta planteada por el señor Senador Iturria, si no me equivoco, es qué ocurriría si tiempo después, con inseminación de semen del esposo, ya fallecido, ese tratamiento pudiera dar resultado y por qué esa posibilidad se está prohibiendo por la ley. Creo que así interpreto la duda.

En este caso, es necesario hacer algunas observaciones. La viuda puede casarse o no; son hipótesis que hay que tener en cuenta. El señor Senador Ricaldoni acota que generalmente ocurre. En otros casos, se puede formar una pareja sin casarse. Entonces, la inseminación con el semen del marido es una situación que hay que analizar porque, aun en el caso del anonimato del donante, hay que tener presente que ese principio general ha desaparecido de alguna manera. Porque el médico, por más que guarde el secreto, sabe de quién es el semen. La mujer puede estar casada con una nueva persona o no. Entonces, ¿se puede someter a un médico que trabaja en reproducción asistida a la violencia de saber que está inseminando con el semen del marido fallecido, pero que no lo puede decir? No me quiero meter en un tema ético tan difícil para un profesional de la medicina.

SEÑOR RICALDONI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: con respecto al tema señalado por el señor Senador Iturria y ahora por el señor Senador Korzeniak, voy a formular simplemente una interrogante. ¿Y si el nuevo marido o la nueva pareja estuviera de acuerdo? ¿Igual no se le permitiría?

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: no estoy en condiciones de responder, porque el señor Senador Ricaldoni profundiza en el tema. Pero sí quiero decir que tengo la impresión de que este inciso y el siguiente -como decía el señor Senador Cid fueron básicamente tomados de la legislación española- son artículos que tuvieron fuerte inspiración en el Derecho Civil y en posibles consecuencias civiles. Fíjense que el siguiente habla de los juicios de divorcio y que una vez decretada la separación provisional de los cónyuges la mujer no podrá ser fecundada artificialmente hasta la obtención de la sentencia ejecutoriada del referido juicio. ¿Qué es lo que no se quiere? Que se produzcan esas colisiones entre las reglas generales que tenemos en materia de paternidad civil con esto tan nuevo de la reproducción asistida, sobre todo para los que desde el punto de vista técnico no tenemos buenas nociones.

Entonces, a mí me parece que es una norma prudente que trata de proteger a una eventual nueva pareja que pueda existir y también la tranquilidad del médico, a quien se le pondría en una situación harto difícil de tener que, ya no guardar el anonimato, sino hacer un ocultamiento bastante difícil de la situación.

SEÑOR ITURRIA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Señor Presidente: yo pensaba en una objeción de tipo jurídico, que no imaginé. En estas cosas hay que encontrar el contra argumento que lo convenza a uno. En el inciso noveno sí entiendo perfectamente la reserva de la ley, porque ya hay una situación de apertura, y mientras no haya divorcio, el hijo se imputaría al marido. Acá tendríamos la situación a la que se refiere Couture cuando dice que mien-

tras la maternidad es un hecho, la paternidad es una sospecha, pero aquí se le imputaría.

Pero no estoy pensando en la mujer que se casa inmediatamente, sino en aquellas señoras -el señor Senador Cid podrá corregirme si me equivoco, porque es un tema médico- que hacen un tratamiento y luego de él pueden tener familia en la relación normal con su pareja o, a falta de ésta, a través del procedimiento nuevo que la ley crea; en este caso, un hijo de aquella relación que fue espléndida pero que se interrumpió por la muerte del marido o el concubino. Si está en el proceso de tratamiento médico y el resultado puede ocurrir, no veo la razón por la que una mujer viuda o concubina no pueda tener familia en una relación normal, ya que en una filosofía bastante amplia admitimos que una mujer sola sí pueda hacerlo. No veo la objeción jurídica. En el otro caso sí es clara, pero aquí no la veo aún; a lo mejor existe.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Lo que no me termina de convencer -y estoy dispuesto a ser convencido, porque quizá haya algún aspecto que se me escape- es por qué se prohíbe la inseminación con semen del marido o concubino fallecido. Todos los argumentos que se nos ocurren nos llevan a la conclusión contraria. En el caso del divorcio está muy claro. Como decía recién el señor Senador Korzeniak, hay una inspiración civilista muy clara y parece perfectamente lógica. Pero no veo por qué no se puede utilizar el semen del marido o concubino fallecido para la mujer que no puede fecundar de otra manera y quiere someterse a los procedimientos de reproducción asistida. En realidad, yo suprimiría el inciso que contiene esta prohibición.

Es todo, señor Presidente.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: recién, en uso de una interrupción, hice una pregunta y me gustaría escuchar la opinión del Miembro Informante, por lo que la repito: ¿qué ocurre si el nuevo marido o la pareja estuviera de acuerdo en aceptar la reproducción asistida proveniente del cónyuge o compañero premuerto? Es un tema que me plantea dudas. Acá no se puede y pregunto por qué se resolvió así. Quiero saberlo. Siento que esta es, sin duda -y lo digo francamente- una de las leyes más importantes que se están tratando en esta Legislatura.

Pero voy a agregar un par de preguntas más, porque no lo veo claro. En el inciso sexto del artículo se dice «Reunidos tales requisitos» -ya me referiré a ellos- «el marido o concubino será considerado padre del hijo concebido con estos procedimientos médicos». Los requisitos son, a mi juicio, los de los incisos cuarto y quinto que, obviamente, están antes del que acabo de mencionar. El cuarto dice que el consentimiento del marido o concubino se hará por escrito antes de la utilización de las técnicas. Y el quinto dice: «Este deberá reunir el carácter de expresión libre, consciente y formal». Perfecto, señor Presidente. Pero a mí me asalta una duda. Me parece -y por eso me interesa mucho la opinión del Miembro Informante- que es altamente riesgoso que si no se reúnen esos requisitos, por la razón que fuere, el marido o concubino -como dice el inciso sexto- no será considerado padre del hijo concebido con estos procedimientos médicos. El problema jurídico, familiar y emocional que se puede plantear por una omisión, hasta involuntaria, de algunos de los requisitos -que en buena medida son formales- a mí me preocupa. Supongo que debe haber una respuesta a este respecto.

La otra pregunta es la siguiente. En el inciso sexto no se aclara -y tampoco en el resto del artículo- si ese consentimiento es secreto o no. En cambio, se dice que es gratuito, escrito y secreto el contrato, en caso de operarse la donación de gametos y preembriones para las finalidades autorizadas en esta ley. La donación es secreta. No estoy en contra de ello. Repito: no lo estoy. La donación es secreta pero, en cambio, el consentimiento del marido o concubino para esta otra hipótesis que estoy mencionando, no se dice que sea secreto. No tengo opinión definitiva, pero señalo que hay una diferencia. Estoy seguro de que debe haber una explicación; si me convence o no, dependerá de lo que me diga el señor Miembro Informante.

Si echamos a andar con nuestra imaginación las distintas hipótesis que se pueden plantear, digo que estos temas son muy delicados y requieren que estemos muy seguros de lo que estamos votando.

Muchas gracias.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Creo que esto tiene una gran trascendencia, porque sorpresivamente se convierte en ley. Es un importante avance de la biomédica, y los autores del Código Civil nunca pudieron imaginar que iba a poder funcionar de esta forma, como un bien.

Sobre el ejemplo que planteaba el señor Senador Iturria, quiero señalar que no sólo puede ser el caso de la mujer que hace un tratamiento, sino el de un fallecimiento que se produce cuando la inseminación se programó pero no se cumplió. Se dice que en ningún caso podrá practicarse la inseminación, pero supongamos que han acordado realizar el procedimiento y, cuando está por hacerse, se produce el fallecimiento. Creo

que en ese caso también estaría impedido, porque el elemento que elimina la posibilidad es que el marido o concubino fallezca; sin embargo, si se preparó todo, no se cumplió y fallece, parecería injusto. Este es un caso.

Pero hay otro que me parece mucho más grave y que tiene que ver con el Derecho. Lo voy a plantear aunque pueda parecer medio rebuscado. Todos sabemos que cuando se produce sucesión, automáticamente, por un instituto que se llama la «cessim», todos los bienes pasan a los herederos. Entonces, ¿qué pasa cuando se produce el fallecimiento y hay gametos que eran propiedad del causante? De pronto, alguien piensa que los hijos, sucesores, podrían pretender ejercer una propiedad. ¿Hasta dónde podría ser inconstitucional una ley que impidiera que esos herederos ejercitaran la propiedad sobre los gametos? A lo mejor la Comisión lo discutió. Es un tema bastante difícil de resolver. Está en juego la identificación como un elemento difícil, porque la propiedad se tiene que ejercer sobre gametos identificados respecto de determinada persona. Me planteo eso. ¿Es un bien que pertenecía a la persona? Hasta se puede pensar que está en el comercio de los hombres, porque desde el momento en que se admiten contratos, es típicamente la condición de un bien.

Esto es, más que nada, un pensamiento en voz alta, por la posibilidad de una contradicción que se pudiera plantear y sostener en el sentido de que no se podría establecer esta imposibilidad porque, producido el fallecimiento, quienes tendrían la decisión sobre ese bien «gameto» deberían ser los sucesores -por la aplicación normal de ese principio de la «cessim»- quienes automáticamente se convierten en dueños de todos los bienes que pueda tener el causante. Es una duda que no tengo resuelta y que tiene que ver con el carácter de ese bien en el ámbito sucesorio.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Quisiera contestar algunas de las interrogantes que se han planteado.

El tema de la utilización del semen del esposo fallecido tiene un contenido esencialmente filosófico. Ha quedado claro que existen situaciones que, exorbitando la imaginación, pueden ser muy macabras. Ya se han dado una serie de casos en el mundo. La ventaja de legislar 10 años después del comienzo de la utilización de las técnicas es que podemos visualizar lo ocurrido en el mundo. Algunos casos fueron muy problemáticos. Por ejemplo, en 1985, en la ciudad de Nueva York, se dio un caso en que quince horas antes del fallecimiento del esposo de una persona que quería tener descendencia, se hizo una biopsia de testículos y se extrajeron los espermatozoides para, una vez fallecido el hombre, inseminar a la mujer. Se puede aceptar eso como una propuesta válida, pero personalmente lo considero macabro. Creo que realmente está muy vinculado a una patología o un ánimo de tener descendencia a toda costa, porque en esas situaciones ni siquiera tenemos la comprobación de la infertilidad de la mujer.

Otro tema a considerar es el que tiene que ver con las cuestiones sucesorias, no en el sentido en que lo expresaba el señor Senador Sarthou, sino en cuanto a que la mujer pasa a gobernar el número de la descendencia, ya que una vez fallecido el esposo, es ella la que decide si va a utilizar los gametos congelados y se convierte en árbitro de los derechos sucesorios de los restantes hijos.

En este tema se puede opinar de muy distintas maneras y entiendo que genere dudas, pero aquí hay un concepto esencialmente filosófico. Está la imagen de fantasma -esto es lo que nos trasmiten los siquiatras- de haber nacido de algo muerto, que vincula al hijo que nacerá con el padre fallecido, en una función fisiológica de un momento en que la fisiología ya no está vigente, no está legitimada por el proceso vital. Acepto que se pueda tener dudas a este respecto.

Debemos considerar, también, los temas planteados por el señor Senador Ricaldoni que me parece -y no quisiera usar un término que haga pensar que el señor Senador lo plantea de esa manera- que constituyen una modalidad truculenta. Me refiero, por ejemplo, al caso de una viuda que se vuelve a casar y acepta la utilización del semen del marido fallecido. Me parece una figura truculenta, porque uno imagina que estas técnicas son para tratar la patología de una pareja. En la situación mencionada no habría una pareja en tratamiento, ya que no se plantea la posibilidad de que el segundo matrimonio sea estéril. Si el componente masculino que ingresa a la pareja es fértil, perfectamente podría embarazar a la mujer y, sin embargo, se está planteando la utilización del semen del marido muerto. Reitero que, a mi juicio, es una figura truculenta.

Otro aspecto planteado es si el consentimiento debe ser secreto. El consentimiento para implementar las técnicas no es secreto. Hay un triángulo o un trío formado por la pareja que lo otorga y el médico que lo exige, porque si no se tiene el consentimiento de ambos cónyuges no se pueden llevar adelante estas técnicas. En cambio, la donación secreta tiene otros alcances y perspectivas, que analizaremos cuando consideremos nuevamente el artículo 5º, relativo a los donantes. Veremos por qué la donación debe ser anónima y el consentimiento no.

El consentimiento debe ser formal y reservado al triángulo constituido por el médico y la pareja que desea efectivizar el procedimiento. No hay posibilidades de asignar la paternidad -no digo la maternidad, porque ésta siempre se asigna a la mujer que tiene el hijo por parto o por cesárea- si los dos integrantes de la pareja no consienten en forma escrita y expresa la habilitación del procedimiento médico.

Quiero manifestar que discrepo con la propuesta que hace el señor Senador Ricaldoni en el sentido de que habría que habilitar a un integrante del Poder Judicial para avalar estas

técnicas. Creo que esta es una concepción realmente peligrosa desde el punto de vista filosófico, de la ética médica y de la injerencia en los procedimientos médicos. Se está hablando de un tercero que actúa como fiscalizador de algo que normalmente se hace en el consultorio médico, previo a instrumentar las maniobras o procedimientos, a través de tratamientos hormonales, por ejemplo. Se está proponiendo que en el momento en que el médico ginecólogo detecta una infertilidad femenina y empieza a tratar a la mujer, no con técnicas de reproducción asistida sino con procedimientos muy elementales, como una estimulación ovárica, haya un fiscal evaluando si la pareja está en condiciones de traer un hijo al mundo. Realmente me parece una figura peligrosa, problemática, complicada y que no tiene asidero, porque el juez no va a poder evaluar si el médico está tratando adecuadamente una infertilidad que él no tiene seguridad de que exista, ya que no cuenta con la formación necesaria para llegar a ese diagnóstico. Creo que la figura que propone el señor Senador Ricaldoni tiene demasiados inconvenientes y no da soluciones, porque en una vida marital normal nadie va a sentir la necesidad de un juicio externo a la pareja para evaluar si es posible o no tener descendencia. En definitiva, aquí estamos procurando el mismo fin que tiene cualquier pareja en una noche de amor, con la diferencia de que está actuando un médico que trata de que se concrete el acto de tener descendencia. Estaríamos exorbitando y extrapolando a todas las parejas de este país que quieran tener descendencia a la fiscalización de un tercero.

SEÑOR RICALDONI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Un poco en broma diría que el señor Senador Cid me está introduciendo en una «metida de pata» que hice en una sesión anterior, ante una pregunta de la señora Senadora Arismendi. Ella habló de «mujer fértil» y quien habla entendió que decía «infértil». Posteriormente corregí la versión taquigráfica para que quedara claro que lo que señalé tenía que ver con lo que le había escuchado a ella.

En este tema concreto quiero señalar al señor Miembro Informante que no es lo mismo la reproducción asistida que el embarazo producto de una relación normal entre personas de sexo opuesto. Aquí estamos poniendo en marcha todo un procedimiento científico. No digo esto con mala intención ni para descalificar el proyecto -repito que coincido con su finalidad- pero el señor Senador Cid y quienes apoyan la iniciativa en esta forma tendrán que admitir que es un procedimiento «artificial», en tanto no tiene que ver con lo habitual en la naturaleza. Debemos tener mucho cuidado, ya que somos responsables de traer al mundo a alguien a través de un mecanismo que, repito, es «artificial».

Este no es un tema que tenga que ver con la posición económica o social de la señora que quiere quedar embarazada por este procedimiento. Entonces, pregunto al Senado: ¿nos quedamos tranquilos solamente con el acuerdo del médico?

Digo esto porque -repito- tengo varios médicos en mi familia, que no son sólo de esta generación, tal como sabe el señor Senador Cid. Se trata de seres humanos que, a la hora de decidir si se efectúa o no la reproducción asistida -no me refiero al aspecto del procedimiento técnico científico para que el embarazo sea exitoso- son tan falibles como cualquier otra persona, pero con el riesgo de que son los únicos que van a resolver, ya que no hay otros controles. Entonces, eso es lo que me preocupa.

También formulé otra pregunta de carácter jurídico. En el numeral 6º se dice que cuando no se reúnen los requisitos de los numerales 4º y 5º -es una interpretación clarísima a «contrario sensu»- no será considerado padre del hijo concebido el marido o concubino. ¿En qué situación queda? ¿En una especie de estado de ingravidez? En ese caso, tendremos que analizar desde el punto de vista jurídico -del Derecho Civil, del Derecho de Familia- quiénes son los responsables legales de la tutela, de la protección y del cuidado de esa criatura. A mi juicio, eso escapa al ordenamiento jurídico actual que, por supuesto, como no podía ser de otra manera, no tiene en cuenta situaciones como las que por fortuna, reitero, está considerando este proyecto de ley, aunque entiendo que encara algunos aspectos en forma equivocada y peligrosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: por lo general, en un proyecto de ley tan complejo como este y con muchos artículos, se produce un fenómeno que nos puede alcanzar a todos. Pido que los señores Senadores que no integran la Comisión no vayan a tomar mi planteo como una ironía ni como una argumentación sacada de la galera. Normalmente, quienes no integraron la Comisión que trató una iniciativa tan extensa, compleja y con temas muy nuevos, a medida que se van tratando los artículos, hacen argumentaciones y lo hacen sin conocer bien la normativa. Esto es así y aclaro que no lo estoy diciendo para los demás, sino que también a mí me sucede. Muchas veces se me presentan leyes de 50 artículos y los informes que me hacen los compañeros de Bancada son sobre los temas básicos.

Según el planteo del señor Senador Ricaldoni, advierto que su preocupación radica en la falta de intervención de alguien

de afuera. En un determinado momento, planteó lo relativo al Poder Judicial y luego lo amplió un poco y lo hizo más genérico. ¿Por qué? Porque dice que por más que haya ética médica -lo que existe en todas las profesiones, pero que también tienen gente falible- pueden darse situaciones no del todo deseables. Eso es lo que interpreto. Frente a eso, ¿qué sucede? Si hay un tema frente al cual la ley prevé la existencia de controles tremendamente estrictos, muy desusados en el ejercicio de las llamadas profesiones liberales, tales como médicos, abogados, etcétera -aclaro que el término «liberal» no tiene nada que ver con lo relativo a la Escuela de Chicago- es precisamente éste.

El artículo 23 del proyecto de ley crea una Comisión Honoraria de Reproducción Asistida. Pediría a los señores Senadores que lean los cometidos de la misma. Las clínicas que se pueden dedicar a esta actividad tienen que estar expresamente autorizadas por el Ministerio, a propuesta de una Comisión Honoraria con una integración muy especial y tienen que figurar en un Registro Unico.

Esta Comisión Honoraria está integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública -que la preside- un delegado de la Facultad de Medicina, un representante de la Sociedad de Ginecotocología con reconocida experiencia en el tema, un representante de las instituciones o servicios que utilicen esta técnica y una mujer en representación de la comunidad, norma que me parece muy buena.

Entre sus cometidos, la Comisión Honoraria asesora al Ministerio de Salud Pública sobre las políticas en materia de reproducción asistida y sobre el ajuste y la aplicación de las normas legales y reglamentarias pertinentes. Quiere decir que existe la posibilidad de corregir detalles que hoy se nos pueden escapar a través de esta propuesta. A su vez, está encargada de elaborar y proponer al Ministerio los criterios para la creación de un Registro Unico, donde se inscribirán con carácter obligatorio los establecimientos privados y públicos que trabajen en la disciplina y los técnicos que realicen tareas en las mismas. Allí es donde también proponíamos incluir la creación del Registro Nacional de Donantes.

Otro cometido consiste en proponer los criterios y exigencias requeridos para controlar los tratamientos realizados por estos establecimientos, su número y los resultados obtenidos. Al respecto, pregunto si hay alguna otra clínica en el Uruguay que esté siendo estudiada de esta manera.

A continuación, la norma establece que la Comisión Honoraria, en función de criterios técnicos, debe asesorar al Ministerio de Salud Pública sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 al 22 de la presente ley y a requerimiento de aquél, asesorar en cuanto a la pertinencia de aplicar sanciones administrativas. A su vez, debe recopilar, actualizar y difundir información en los temas de reproducción humana y desempeñar otros cometidos que determine la reglamentación.

Cuando recién se estableció todo esto, me pareció que se trataba de materia reglamentaria y no legal. Pensé que esto era demasiado, así como este artículo que estamos estudiando. Sin embargo, después comprendí que la delicadeza del tema exigía esta «autoridad de afuera» que reclama el señor Senador Ricaldoni. Aquí está: se trata de una Comisión Honoraria que va a ejercer un contralor tremendamente estricto en función de que hay temas muy delicados.

Sugiero que no fomentemos lo que ha pasado en otros temas. Voy a hablar de una realidad que todos conocemos y que no califico de dolorosa; pero sé que existe y todos saben que es así. Me refiero a los controles externos en materia de algo que es menos delicado que esto, como es la adopción. La existencia del escribano público y de un asistente social que realice los informes ha determinado una práctica en este país que todo el mundo conoce y que tiene que ver con el nacimiento de personas cuyos progenitores no están en condiciones de atenderlos y que, a los diez minutos de nacidos, son puestos en manos de organizaciones que existen en el Uruguay, que no son comerciales sino piadosas, y que se dedican a entregar a esos niños a otras familias. Entonces, me pregunto si también ahora queremos fomentar una especie de expediente judicial. Los empleados judiciales también son falibles, desde el juez hasta el portero. En un expediente judicial, se conoce todo lo que pasa, ya que lo ven veinte funcionarios; si no me creen, pueden leer los diarios donde dice qué sucede cuando alguien se presenta en concordato. Frente a lo expuesto, consulto si estamos en condiciones de someter esto a algo que no sea un control riguroso de las clínicas que sí figuran en la iniciativa.

Creo que en este proyecto de ley, después de dos años de sesudas discusiones, de conversaciones y asesoramientos, se encontraron puntos medios en temas que de repente dentro de cinco años habrá que cambiar, porque la ciencia avanza. Entre otras cosas, está previsto que la ley se vaya perfeccionando por consejo de esta Comisión que va proponiendo mejoras.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR ITURRIA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria) .- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Señor Presidente: se puede comprobar que no hay ánimo de estorbar la aprobación del proyecto y, además, tampoco se deja de comprender la importancia del trabajo realizado por la Comisión.

Obviamente, se trata de un tema sumamente delicado y los que hemos ejercido la profesión de abogado, sabemos los problemas que se pueden crear, no porque seamos previsores o inteligentes, sino por la experiencia.

En el inciso 6º no me preocupa tanto el problema del marido, porque si el niño nace dentro de un matrimonio, habrá que hacer, por supuesto, un desconocimiento de paternidad. De lo contrario, se imputa directamente. Lo que sí entiendo es que habría que precisar más la redacción de este inciso cuando se trata del concubino, ya que en el artículo no hay una ilación de cómo o dónde queda documentado ese hecho que pueda favorecer o bien impedir el desconocimiento de la paternidad, especialmente en el caso del concubino. No es mi propósito estorbar el trabajo de la Comisión que, por supuesto, ha sido muy serio, pero pienso que algunas cosas podrían mejorarse. El objetivo es ayudar.

SEÑOR RICALDONI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: dada la abundancia de mis intervenciones, haría moción para que se levante la sesión, si el Cuerpo está de acuerdo, luego de que se termine la consideración de este artículo, ya que sólo faltan cuatro minutos para la hora de finalización de la misma. Con el ánimo de evitar que nos quedemos sin quórum, sólo deseo decir al señor Senador Korzeniak que él tiene razón. Pienso que podemos equivocarnos en nuestras apreciaciones cuando viene de una Comisión de la que no formamos parte un proyecto tan complejo como éste. Ya he dicho y lo repito que se trata de uno de los proyectos más importantes que está considerando esta legislatura. Sin embargo, también deseo señalar que el señor Senador Korzeniak trabajó durante dos años en una Comisión que realizó una muy buena labor. Entonces, solicito que se nos dé a los que no participamos de dicha Comisión, el derecho a intervenir activamente en la discusión, ya que ello no significa -tal como lo dijo el señor Senador Iturria- enlentecer el debate sino saber lo que estamos votando, lo que nos ayudará a tomar decisiones sobre la marcha.

También quiero decir que la cita del artículo 23 no tiene nada que ver con lo que estoy señalando. Allí hay una especie de reglamentación del proyecto. Sin embargo, las reglamentaciones, por definición, son de carácter general y yo me estoy refiriendo a casos concretos, todos ellos diferentes y que no tienen nada que ver con las potestades de esa Comisión; entiendo que es bueno que ella exista, aunque pienso que hubiera sido de mejor técnica legislativa instrumentar menos artículos y que los mismos fuesen más breves, otorgando más crédito a la reglamentación para abordar algunos problemas que, sigo pensando -y lamento discrepar con el señor Senador Korzeniak- no me parecen propios de un proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede continuar el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID.- Creo que no amerita dar una explicación contra reloj. En el día de mañana lo haremos más extensamente.

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Finalizado el tiempo reglamentario, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20, presidiendo el señor Senador **Wilson Sanabria** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Atchugarry, Bergstein, Carvalho, Cid, Chiesa, Dalmás, Gandini, Iturria, Korzeniak, Pais, Pozzolo, Ricaldoni, Sarthou** y **Segovia**).

Sr. LUIS B. POZZOLO
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/99